




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PLENO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
760/2020	ACT1410FQ	30-04-2020
 525D3305264G6627188K		

## ACTA Nº 4 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ABRIL DE 2020.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ\*.-

### CONCEJALES ASISTENTES:

D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS\*, (IU).-  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS\*\*, (IU).-  
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ\*\*, (IU).-  
D<sup>a</sup> MONTSERRAT RUIZ CAÑO\*, (IU).-  
D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ\*\*, (PSOE).-  
D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO\*\*, (PSOE).-  
D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO\*, (PSOE).-  
D<sup>a</sup> INMACULADA CARREÑO ALONSO\*\*, (PSOE).-  
D<sup>a</sup> EVA MARIA MENENDEZ GARCIA\*, (PODEMOS).-  
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO\*, (PP).-  
D<sup>a</sup> NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ\*\*, (PP).-  
D. GUSTAVO PRIETO BUSTO\*\*, (PP).-  
D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR\*\*, (PP).-  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ\*\* (PP).-  
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ\*, (PP).-  
D<sup>a</sup> SANDRA MANTECA DUQUE\*\*, (PP).-  
D<sup>a</sup> MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA\*, (CIUDADANOS).-  
D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ\*\*, (CIUDADANOS).-  
D. ALBERTO GARCÍA HEVIA\*\*, (VOX).-

(\*) Asistencia presencial.

(\*\*) Asistencia telemática.

### NO ASISTE:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGÉLICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (PSOE).-

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESÚS VALLEDOR MESA\*.-

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> MARÍA CARÚS ÁLVAREZ\*.-

**Con carácter previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez, hace la siguiente intervención:**

Antes de iniciar el Pleno pues, y de acuerdo a una moción que llevamos al final, al final casi de la sesión plenaria, pero hemos querido, o queremos los Grupos que llevamos..., entiendo que el conjunto de la Corporación, hacer un minuto de silencio por las personas fallecidas durante toda la pandemia y durante todos estos meses, en los que ha habido víctimas de la pandemia ¿no?, del coronavirus. Queremos hacer un recuerdo a todos los familiares, sobre todo en un momento tan duro como el que están sufriendo muchas familias por no poder despedir ¿no? a sus familiares y a sus seres queridos, de la manera que hubieran querido ¿no? Entonces, aquí desde el Pleno y

acompañando a esa Resolución que vamos a hacer en alguno de los puntos finales del Pleno, pues queremos hacer este minuto de silencio. Así que, en primer momento, y como primera parte del orden del día de la sesión plenaria de hoy, pues vamos a proceder a hacerlo. Nosotros nos levantamos; los que estáis en casa, pues como queráis.

Tras el minuto de silencio, se producen las siguientes intervenciones:

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Buenos, pues antes de seguir, y empezar la sesión plenaria, me había pedido la palabra el Concejal del PP y Portavoz, Jesús Eloy Alonso Prieto.

**- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Al principio era por una cuestión de orden referente al punto 12, de pedir que el minuto de silencio que teníamos pensado guardar por los fallecidos del coronavirus, se hiciese al comienzo del Pleno, pero lo cual ya está, y sin ningún ánimo de entrar en polémica, invito a todos los Grupos a que reflexionen y que se sumen a pedir que se decrete el Luto Oficial en el Concejo por las víctimas de la pandemia global del COVID-19. Gracias.

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON FECHAS 27 DE FEBRERO DE 2020 (ACTA ORDINARIA Nº 2/2020) Y 31 DE MARZO DE 2020 (ACTA EXTRAORDINARIA 3/2020)**

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular a las actas de fechas 27 de Febrero y 31 de Marzo de 2020, que han sido distribuidas con la convocatoria, las cuales, en votación por separado, han quedado aprobadas por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintinueve que componen la Corporación.

**2.- EXP. 89/2020.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 21 de abril de 2020, cuyo texto se transcribe:**

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **NATURGY IBERIA S.A.**, CIF A-08431090, factura recapitulativa nº 032020 de fecha 17 de abril de 2020. Concepto: suministro energía eléctrica edificios, dependencias y servicios municipales, mes de marzo de 2020, por importe de ochenta y tres mil seiscientos veintinueve euros con noventa y dos céntimos de euro (83.629,92 €).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 “Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales”.  
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- **ITMA S.L.U.**, CIF B33349978, factura nº 20-00442 de fecha 31 de marzo de 2020. Concepto: limpieza de mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales, colegios públicos y guarderías Ayuntamiento de Castrillón correspondientes al mes de marzo, por un importe de treinta y tres mil cuatrocientos trece euros con un céntimo de euro (33.413,01 €).  
Aplicación presupuestaria: 0701-920-227.00.01 “Contrato Limpieza Edificios”.  
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido Informes. Así como Informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**UNICO:** Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ciento diecisiete mil cuarenta y dos euros con noventa y tres céntimos de euro (117.042,93 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas”.

**Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cuatro y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejale del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 21 de abril de 2020, que ha quedado trascrita.**

### **3.- EXP. 720/2020.- CONVALIDACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 16/04/2020 DE APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CONVALIDACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 16/04/2020 DE APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de abril de 2020, cuyo texto se transcribe:**

“Examinado el expediente de referencia en el que por la Alcaldía se dicta Resolución el 16-04-2020, de aprobación de crédito extraordinario, por motivo de cobertura de consignación con motivo del COVID-19.

Visto lo establecido en el artículo 20 apartado 2º del R-DL 11/2020 de medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en el que se determina que para la aplicación de superávit a la política de gasto 23, de modificación presupuestaria de crédito extraordinario que debe aprobarse, se tramitará por decreto o resolución del Presidente de la Corporación, sin que le sean aplicables las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el art. 169 del RDL 2/2004 de Haciendas Locales.

Visto que en el mismo apartado 2 del artículo 20 del R-DL 11/2020 señalado antes, en el párrafo segundo indica que tales resoluciones serán objeto de Convalidación en el primer Pleno que se celebre aprobándose por mayoría simple de los miembros del mismo y posterior publicación en el BOPA.

Vistos el resto de la normativa aplicable en especial la Ley 7/85 de las Bases del Régimen Local y RDC 781/86.

SE PROPONE:

- 1.-Convalidar la Resolución de Alcaldía de fecha 16-04-2020 por el que se aprueba la modificación de crédito extraordinario, número 1/9/2020, por motivo de COVID-19.
- 2.-Publicar en el BOPA la citada modificación a los efectos oportunos.
- 3.- Dar traslado a todos los interesados en este expediente.”

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Bien, solamente explicar, aunque ya lo expliqué en la Comisión de Hacienda, explicar a qué responde esta modificación de crédito. Esta modificación de crédito responde a la necesidad, como consecuencia de la crisis del COVID-19, de adquirir equipamiento, EPIS, para el Ayuntamiento, y bueno, para dotar una partida presupuestaria para adquirir ese tipo de material. Eso nos lo permite el Decreto-Ley 8/2020 y el Decreto 11/2020 que establece primero, una serie de servicios y suministros que pueden ser objeto de modificación de crédito, que se puede incorporar crédito de remanente, y que se considerarán Inversiones Financieramente Sostenibles, y entre ellas está la adquisición de EPIS. Y por otra parte, también dice el Decreto 11/2020, que una vez firmado habilita a la Alcaldesa, en este caso, a firmar la Resolución de modificación de crédito sin que pase por el Pleno, pero si obliga a una convalidación. ¿Por qué se hizo por una Resolución de Alcaldía? por la premura de adquirir ese material, que, bueno, como yo creo que todos estamos de acuerdo, era urgente la

adquisición de material para el personal de este Ayuntamiento. Una vez que se apruebe esa Resolución, a lo que sí te obliga el Decreto 11/2020 es que se venga, que se traiga a convalidar al Pleno, que es lo que estamos haciendo ahora; no obstante, esa convalidación no tiene efectos anulatorios, también lo establece así la Ley. Entonces, bueno, esa es la información que os puedo dar. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Quiero añadir que también se crea una partida ex profeso para ello, para dar cuenta al Ministerio de todos los gastos que son imputados a este concepto, que de alguna manera hay que mandar periódicamente al Ministerio todos los gastos que tienen que ver con el COVID 19, y se introduce una nueva partida en el área uno, en Alcaldía, para hacer frente a este pago, y luego ser más fácil también justificarlo al Ministerio.

**- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Sí, vamos a votar a favor de convalidar esta Resolución de Alcaldía que aprueba una modificación de crédito extraordinario, que tiene como objeto dotar económicamente una aplicación presupuestaria para imputar gastos que se generan con motivo de la crisis sanitaria. En Comisión se nos dijo que era para posibilitar la adquisición de EPIS para el personal del Ayuntamiento, y hemos podido comprobar, en la ejecución del presupuesto a fecha del 23 -04-2020, que ya se han realizado pagos por valor de 1.879.- €.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando convalidada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2020, que ha quedado transcrita.**

**4.- EXP. 2307/2019.- ACUERDO PLENARIO DE CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ACUERDO PLENARIO DE CONTINUACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de abril de 2020, cuyo texto se transcribe:**

“ASUNTO: EXCEPCIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO ADMINISTRATIVO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y SUS PATRONATOS, JUNTO CON LAS BASES DE EJECUCIÓN Y LA PLANTILLA DE PERSONAL. EXPTE. 2307/2019 Y 411/2020.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y SUS PATRONATOS: APROBACIÓN INICIAL.

Examinado los expedientes de referencia formados por la Alcaldía-Presidencia para la aprobación del Presupuesto municipal y Plantilla para el año 2020, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2020.

La situación de emergencia generada por la evolución de coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2), ha llevado al Gobierno a decretar el estado de Emergencia por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

“Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativos.

1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente Real Decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

5. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los procedimientos administrativos en los ámbitos de la afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social.

6. La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos a que se hace referencia en el apartado 1 no será de aplicación a los plazos tributarios, sujetos a normativa especial, ni afectará, en particular, a los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias.”

Esta disposición adicional 3ª establece como última excepción, aquellas licitaciones de las diferentes entidades del sector público que se realizan con el fin de asegurar el funcionamiento básico de los servicios que los ciudadanos necesitan.

La satisfacción de las necesidades de interés público más esenciales, permite que el órgano competente, en este caso el Pleno y siempre de forma motivada, acuerde la continuación de los procedimientos.

La necesidad que motiva la continuación del procedimiento de contratación, viene derivado de que la actual situación de excepcionalidad sanitaria, se ha de interpretar de conforme con el objetivo del Real Decreto Ley 8/2020, “de continuar con la actividad económica lo máximo posible. la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad. La pandemia del COVID-19 supondrá inevitablemente un impacto negativo en la economía española cuya cuantificación está aún sometida a un elevado nivel de incertidumbre. En estas circunstancias, la prioridad consiste en minimizar el impacto social y facilitar que la actividad se recupere tan pronto como la situación sanitaria mejore” para ello el presupuesto, como instrumento de gestión pública se hace imprescindible, siendo necesario que esté en vigor para no solo poder ejecutarlo, sino también adaptarlo a través de las modificaciones que se hagan oportunas, para así, no sólo cumplir eficientemente las necesidades de interés público más esenciales, si no intentar minimizar el impacto económico en nuestro concejo.

CONSIDERANDO que la tramitación y aprobación del Presupuesto Consolidado Municipal, para el ejercicio económico 2020, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria de 31 de marzo de 2020, juntamente con las Bases de Ejecución y la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se considera básico para la protección del interés general y el funcionamiento de los servicios municipales indispensables, más aun teniendo en cuenta que el actual esta prorrogado desde el año 2018, requiriendo continuas modificaciones presupuestarias, entrando por tanto, dentro de la excepcionalidad establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando la normativa aplicable, en particular los artículos 22.2.i), 90.1 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se **propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Castrillón y sus patronatos expedientes 2307/2019 Y 411/2020, así como las Plantillas de personal del Ayuntamiento de Castrillón y de los Patronatos Municipales de Actividades Deportivas y de Actividades Culturales de Castrillón del año 2020, aprobados por acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2020, por ser necesario para prestar servicios básicos esenciales, así como satisfacer el interés público, en aras también del objetivo del RDL 8/2020, de continuar con la actividad económica lo máximo posible.

**SEGUNDO:** Someter, el citado acuerdo de aprobación inicial de del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Castrillón y sus patronatos expedientes 2307/2019 Y 411/2020, así como las Plantillas de personal del Ayuntamiento de Castrillón y de los Patronatos Municipales de Actividades Deportivas y de Actividades Culturales de Castrillón del año 2020, del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2020, a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, transcurridos el cual sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado”.

## **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Lo que se propone en esta propuesta, que ya se llevó a la Comisión de Hacienda, es continuar con el procedimiento de aprobación definitiva del Presupuesto. Estamos, como bueno, yo creo que en los dos últimos Plenos, estamos todos un poco obligados y determinados por lo que es la crisis del COVID19 y esta aprobación del presupuesto, evidentemente, se ve afectado por ello. Tenemos tres Reales Decretos que nos fueron además, de forma paulatina, modificando lo que es la legislación aplicable en este caso, que es el Real Decreto 463/2020, el Real Decreto Ley 8/2020, y el Real Decreto 11/2020. En un primer momento, el primer Decreto, los primeros Decretos establecían una paralización de ..., no paralización, sino que se suspendían los plazos para presentar recursos. No estaba contemplado en este caso, lo regulado en la Ley de Régimen de las Administraciones ..., de las Haciendas Locales, que es el 2/2004; no obstante, posteriormente sí que se reguló en el Decreto Ley 11/2020, y están incluidos, dentro de lo que es la suspensión, lo regulado en este Real Decreto de Haciendas Locales, con lo cual, a priori, parece que queda suspendido. No obstante, el primer Real Decreto, que es el 463/2020, establece una serie de excepciones, y una de esas excepciones es que sí nosotros tenemos que tomar una medida para el bien ..., que consideremos que es necesaria para superar todas las consecuencias de la crisis, como consecuencia del COVID19, se puede seguir el procedimiento sin paralizarlo; nosotros estamos aplicando eso. Es decir, es cierto que en principio tendríamos que esperar, según nos establece la legislación, se tendría que esperar a que empezaran a contar los plazos desde que se acabe el periodo de alarma, pero nosotros lo que estamos haciendo, lo que estamos haciendo es aplicando ese apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463, porque consideramos que para la ciudadanía de Castrillón es necesario aprobar el Presupuesto. Es necesario porque en él yo creo que se están contemplando una serie de partidas presupuestarias, que nos permiten, al equipo de gobierno y, bueno, no solamente al equipo de gobierno sino a todo el Ayuntamiento, hacer frente a las necesidades, que cada vez son más grandes de la ciudadanía, como podemos ver. Estamos ahora mismo intentando que salga adelante un Pacto por Castrillón; eso supone un gasto. Estamos, creo que estamos teniendo por nuestra parte un diálogo continuo con todos los grupos políticos de la oposición. Ahora mismo, en esta fase del procedimiento que estamos, yo considero que no hay ningún beneficio en no seguir adelante, es decir, ¿qué beneficio puedo obtener la ciudadanía si nosotros no aprobamos esta propuesta de seguir adelante con el procedimiento? Este presupuesto ya está publicado; este presupuesto ya es conocido, tanto por los grupos de la oposición, como por la ciudadanía, porque está publicado, desde el día siguiente al 31 de marzo está publicado en la página web del Ayuntamiento. Este Ayuntamiento no cerró, este Ayuntamiento sigue estando operativo. Los Concejales de este Ayuntamiento siguen estando operativos, o bien presencialmente o bien vía telemática. Los técnicos del Ayuntamiento siguen estando operativos, de forma telemática o de forma presencial, con lo cual, el no seguir con el procedimiento lo único que hace es prolongar la aplicación de un presupuesto que consideramos necesario para la ciudadanía; que además tarde o temprano se va a aprobar. Es decir, lo único que supone es 15 días más, o 15 días menos, y al equipo de gobierno nos permite tener un instrumento y empezar a trabajar ya, y no trabajar con un presupuesto prorrogado de 2018. que tiene tres millones y medio menos, que no son tres millones y medio que nosotros queramos gastar para..., queremos gastarlo precisamente para poner en marcha medidas que necesitamos, y no estar haciendo modificaciones continuas, y luego, volver a hacer esas modificaciones. Es decir, ya dotarnos de un instrumento que es lo que vamos a tener dentro de 15 días, que realmente no hay ningún beneficio. Yo, sinceramente, apelo a la responsabilidad del resto de los grupos. Ahora mismo no obtendría la ciudadanía ningún beneficio en no aprobar este presupuesto, en no seguir adelante. El presupuesto se va a aprobar, porque de hecho está aprobado; la única diferencia es que se apruebe 15 días antes, o 15 días después, y eso nos permite tener un margen de maniobra y de poder trabajar directamente, y con un presupuesto ajustado más o menos a la realidad, y a partir de ese instrumento hacer las modificaciones que consideremos oportunas, y de acuerdo también con ... Yo creo que estamos demostrando diálogo con la oposición, estamos poniendo en marcha, se está poniendo en marcha un Pacto para ..., de Castrillón, con lo cual yo creo que ese diálogo está demostrado, y yo creo que con creces. Entonces bueno, yo creo que es necesario, y bueno, os pediría que aprobarais y que nos apoyarais en este tema. Muchas gracias.

### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal PODEMOS:**

Bueno, recalcar un poco las palabras de mi compañera, un poco más concreto. Ya sabemos que el pasado mes de marzo se trajo a este Pleno la aprobación de los presupuestos, los cuales eran necesarios y urgentes, como bien dijo Montse, puesto que nos daban una mayor capacidad de maniobra, al ser tres millones doscientos mil euros más que en relación a los que teníamos en ese momento en vigor. Ahora esta propuesta tiene una mayor urgencia e importancia, puesto que todo lo que se pueda avanzar en esta aprobación definitivamente, será lo coherente y lo lógico que deberíamos de hacer, si de verdad pensamos en ayudar a todas las personas cuanto antes, a salir de



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

esta crisis, ya que esto, aparte el poder aprobarlos definitivamente, sí que nos llevará a poder modificar y a hacer las modificaciones presupuestarias necesarias, para poder adaptarlas a las nuevas necesidades que vamos a ir teniendo, y que van a ir surgiendo, y no solamente ahora, que ya conocemos algunas y que ya sabemos qué tipo de ellas o qué propuestas tenemos para hacer, sino a lo largo de todo este año. Gracias.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Buenas tardes, estamos aquí de nuevo para la aprobación de una medida urgente y excepcional con respecto a los presupuestos. Se nos convocó a un pleno extraordinario el 31 de marzo para la aprobación inicial de unos presupuestos realizados antes de la crisis. Como el Gobierno de España anunció, y continúa anunciando, nuestras medidas económicas ante las nuevas situaciones que iban y van surgiendo, el gobierno de Castrillón aprobó unos presupuestos no ajustados a la realidad que nos toca vivir. Vuelvo a recordar, una vez más, que los presupuestos de 2020 deberán publicarse antes del 31 de diciembre de 2019. Me gustaría recordar que CIUDADANOS CASTRILLÓN presentó diez propuestas al borrador inicial para incluirlas en el presupuesto; nos aceptaron e incorporaron siete de ellas. Hubo talante de colaboración por ambas partes. No son los presupuestos que nosotros haríamos si nos tocara gobernar, pero eran aceptables para nosotros. Nosotros planteamos en el anterior Pleno si realmente nos creíamos que íbamos a aplicar un presupuesto, hecho antes de la crisis, para afrontar todo lo que se nos viene encima en los próximos meses; por este motivo nos abstuvimos. Estos deberían de haber sido unos presupuestos centrados en paliar los efectos del COVID19; ahora ya no hay marcha atrás, y en este momento el trabajo se debe centrar en revisar todas las partidas presupuestarias, en la medida de lo posible con el consenso de todos, porque el virus no entiende de colores políticos, y con los ojos puestos en los vecinos, y especialmente en los que ya están sufriendo en esta crisis. La Ley nos obliga a trasladar este acuerdo para su aprobación, al BOPA, y se debería de abrir un periodo de alegaciones de quince días, en un momento en que todos los plazos administrativos están suspendidos por la situación excepcional en que nos encontramos. El equipo de gobierno, con su mayoría, puede sacarlos adelante con una propuesta de excepcionalidad y un acuerdo plenario de lo que llaman "continuación de procedimiento de aprobación del presupuesto de forma urgente" y amparándose en la Ley. No cuestionamos, en absoluto, el trabajo del equipo técnico, ni del Servicio Jurídico de esta Casa, pero siendo consecuentes con nuestra posición, y entendiendo que la no aprobación de esta moción supondría una demora en el aprovechamiento de los recursos para nuestros vecinos, es por lo que CIUDADANOS hemos decidido mantener nuestra abstención, poniendo sobre la mesa nuestra posición de diálogo y colaboración. Gracias.

**- Sr. Concejala D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Buenas tardes, no me voy a repetir con el Pleno anterior donde ya resaltamos la necesidad de tener unos presupuestos; ahora más que nunca necesitamos poder utilizarlos por motivos que todos sabemos. Hacer las obras, ejecutar las inversiones, poder contratar todas las actuaciones que tenemos pendientes, como podéis entender o como pueden entender, es un eslabón más para poder salir de esta crisis. La economía tiene que reactivarse, y aquí los municipios tenemos mucho que decir; para esto necesitamos tener los presupuestos activados. No tiene nada que ver con lo que usted está diciendo, Señora Guadalupe, no está entendiendo nada. Nosotros lo que queremos precisamente, es ejecutar sus siete propuestas, entre todas las demás que llevábamos; aparte tendremos que hacer las modificaciones que tengamos que hacer, pero el mundo continúa, y tenemos que hacer las obras que tenemos pendientes por hacer, no solamente las derivadas del COVID, sino el resto que van en los presupuestos; por eso necesitamos todo el tiempo que ganemos para ejecutar esas obras, ya que creemos que va a ir en beneficio de los ciudadanos, sobre todo de autónomos, pequeños empresarios, para poder ejecutar todas las obras que necesita el municipio. Gracias.

**- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Sí, hemos hecho consultas a esta propuesta y el resultado nos genera ciertas dudas. Partiendo de los Reales Decretos que declaran el estado de alarma y que recogen la suspensión de plazos administrativos, hay distintas opiniones referentes a la suspensión de plazos durante el estado de alarma, y hemos encontrado, al menos, tres líneas de opinión. Hay una primera línea de interpretación que defiende que la tramitación de los presupuestos se ve afectada por la paralización de plazos; sacan como conclusión que primero se suspenden e interrumpen los términos y plazos de todos los procedimientos de las Entidades Locales. Segundo, dado que la norma no establece



excepción alguna respecto a los tipos de procedimientos, la exposición pública del presupuesto municipal inicialmente aprobado, debe entenderse suspendida. A su juicio, el tercer punto, una vez terminado el estado de alarma, los plazos se reanudarán; bien, ésta es una línea. Otros dicen, hay una segunda línea de interpretación, que defienden continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de los presupuestos, y que no ven afectada la paralización de plazos aludiendo a una excepción referida a situaciones estrechamente vinculadas a hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general, o para el funcionamiento básico de los servicios. Aquí sacan como conclusión que, primero, según este criterio, el procedimiento de aprobación del Presupuesto no se encuentra en el ámbito de aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, y en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, por lo que no le afecta la suspensión de los términos, ni la interrupción de los plazos declarados en el estado alarma. En todo caso, el Pleno de la Corporación podrá acordar, motivadamente, la continuación del procedimiento de presupuesto cuando vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado alarma, o que sean indispensables para la protección de interés general, o para el funcionamiento básico de los servicios. Pero hay una tercera línea de interpretación que defiende que los presupuestos no se ven afectados por la paralización de plazos, y aquí consideran que los plazos que se interrumpen de los procedimientos administrativos en curso, son los que están regulados, de forma directa o indirecta, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así pues aquellos procedimientos que se regulan fuera de esta Ley no parece que se ven afectados por la suspensión, e interpretan que el procedimiento de elaboración y aprobación de los presupuestos, no es un procedimiento administrativo común, sino un procedimiento específico que regula el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia entienden que la citada Disposición Adicional Tercera no sería aplicable al procedimiento de aprobación del presupuesto, por lo que una Corporación Local podría seguir con el procedimiento de aprobación de su presupuesto. Ante esta falta de unidad de criterio, y viendo que la Disposición Adicional Tercera plantea problemas de interpretación, y parece constituir un cajón desastre, entendemos que la suspensión de plazos es una medida que trata de dar seguridad jurídica a los administrados ante esta excepcional situación, más en los procedimientos que cuenten con la participación de los ciudadanos, y sobre manera teniendo presente que ni la propia Administración está funcionando al 100% de manera normal, y los vecinos no pueden acercarse al Ayuntamiento con la libertad deseada, al estar confinados. Exponer ahora al público el presupuesto por quince días, durante los cuales los interesados pueden examinarlos y presentar reclamaciones, teniendo a nuestros vecinos confinados en sus casas, sin atreverse ni a ir al médico, puede suponer cercenar sus derechos a conocer el presupuesto, a la audiencia pública y a alegar al mismo, lo que determinaría una indefensión. Somos conscientes que ya tenemos unos presupuestos aprobados inicialmente, y que serán la futura herramienta que tendremos para solucionar las necesidades de nuestros vecinos. Por tanto, no vamos a votar en contra de su propuesta, pero tampoco la podemos apoyar, porque creemos que la suspensión de plazos es una medida que trata de dar seguridad jurídica a los administrados ante esta excepcional situación, y no suspender los plazos y sacarlos a información pública, en estos momentos en que nuestros vecinos están confinados en sus casas, puede suponer coartar sus derechos; por tanto, nos vamos a abstener.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

A mí me gustaría preguntarle, si usted fuera Alcalde, ¿que haría? En este momento ¿eh?

**- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Si yo hubiese sido Alcalde, los presupuestos, yo estoy pensando ¿eh?, los presupuestos hubiesen estado aprobados el día 1 de enero, y ya no tendríamos este problema, para empezar.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, como lo están haciendo todos los gobiernos del Partido Popular. Pero yo le digo, ¿ahora mismo...? Le digo, que diga, en este momento, a día de hoy, qué hubiera hecho usted, en este momento.

**- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Pero es que yo, a este momento, no llegaría como llegaron ustedes.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿No me va a contestar?





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Le estoy contestando, lo que no voy a hacer va a ser contestar lo que te quiera, yo le digo que nosotros no llegaríamos aquí, y es más, viendo esta situación como dije en el Pleno de los presupuestos, hubiésemos hecho modificaciones en partidas y crear partidas concretas, y ustedes no quisieron, y las prisas vienen ahora y no quieren que nosotros queramos que les apoyamos en una medida, que puede suponer coartar un derecho que tienen los vecinos, porque no; bastante hacemos con abstenernos y no votamos en contra, porque somos realistas y los presupuestos son estos y van a ser estos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, insisto, yo le estoy preguntando por una medida que adoptaría usted, a día de hoy, es decir, en el marco de que usted ahora mismo no pueda aprobar un presupuesto nuevo, porque no podría hacerlo, porque no lo podría publicar. Por lo tanto, si usted se encuentra en nuestro lugar, debería de tomar una decisión, ¿qué sería? No puede usted traer una propuesta aquí para abstenerse; debería de decir si continúa o si paraliza, es decir, si trabaja usted con el presupuesto prorrogado, o si trabaja usted con un nuevo presupuesto, y ante esa tesitura se tiene que mostrar y conformar opinión, entiendo yo, independientemente de la crítica que puede hacer, que se la respeto. Efectivamente tendrían que estar los presupuestos aprobados a 31 diciembre, y eso es así, y yo no lo voy a discutir; otra cosa es la realidad a la que se enfrentan la mayoría de las instituciones, en las que es muy raro, muy raro, que se aprueben los presupuestos antes del 31 de diciembre, porque hay otros condicionantes económicos, que usted también conoce, para que eso se diera así ¿no?, además después de un periodo de elecciones que ha habido el año pasado, y unos indicadores económicos que todavía no teníamos. Pero bueno, yo digo que esta es la propuesta del equipo de gobierno, y que tenemos que decidir. Efectivamente se contradicen algunos derechos, efectivamente; nosotros no tenemos paralizado el Ayuntamiento, es decir, los vecinos y vecinas siguen haciendo sus trámites, no estamos cerrados, y se están habilitando, a nivel temático, todas las gestiones para que puedan hacer y proveer a la ciudadanía de los intereses que..., y de los trámites que tienen que ejercer. Ahora mismo se está pidiendo muchísimo empadronamiento colectivo e individual, y se están haciendo todos prácticamente al día, es decir, que nosotros las gestiones nos las tenemos paralizadas. Por supuesto, el Ayuntamiento va a poner y va a disponer a toda la ciudadanía de los trámites que sean necesarios para que no sea vulnerada la posibilidad de recurrir, de alegar a este presupuesto. Ya, como decía la Concejala, está en información pública desde hace, desde hace un mes, y la población los tiene a su haber, y quien quiera recurrir los presupuestos, lo va a poder hacer. De hecho, le digo que hace muchos años que llevamos aquí los presupuestos y muy pocas veces se han producido alegaciones por parte de la ciudadanía, son escasísimas, yo diría que residuales, en todo caso ¿no? No recuerdo yo una alegación de un ciudadano o una ciudadana, salvo a una modificación presupuestaria, y en las ordenanzas municipales, y yo sé bien de donde venía esa alegación, también ustedes. Entonces bueno, yo en todo caso es verdad que se podría vulnerar y situar una situación de indefensión, pero también considere que sería otra indefensión que algunos de los ciudadanos y ciudadanas que esperan por servicios o por inversiones que están queriendo ser prestadas a cargo de ese presupuesto, también se vulnera ese interés público; es decir, que un interés está en contra del otro. Es decir, que lo mismo si no ponemos..., si no, pueden alegar tampoco podemos responder a los intereses de los ciudadanos y ciudadanas que están esperando porque resolvamos los problemas que tienen ¿no? Es decir, en la ayuda a domicilio, está claro que tenemos ciento y pico mil euros de un contrato que se ha adjudicado hace nada, y que nos tiene topadas o copadas muchas de las partidas que están en el área de Servicios Sociales; hasta que no entre en vigor este presupuesto no nos libera ese crédito que hemos incrementado en esa área, un área tan sensible como la de Servicios Sociales. Es muy importante. Hoy, esta mañana, nos preguntaban por unas ventanas en "El Texu", 7500 €, para favorecer la ventilación de las aulas. Eso no se puede desbloquear hasta que no aprobemos el presupuesto. No se puede proceder a hacer la obra del Infanta Leonor, lo que es la fachada, hasta que no desbloqueemos el presupuesto. No podemos amueblar la Biblioteca nueva hasta que no desbloqueemos los presupuestos. No podemos sacar las ayudas, con una garantía, ayudas directas que están ustedes en el Pacto por Castrillón, hasta que no demos solvencia a nuestro presupuesto. Estamos hablando, como decía la Concejala, de tres millones y medio.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Yo creo que el tema legal ahora mismo está claro, es decir, porque ..., yo creo que lo expliqué al principio, y el problema, o sea, o la diversidad de opiniones depende de cuándo se haya mirado el artículo en concreto, porque tuvimos una concatenación de Decretos, que fueron regulando este tema. Sí está claro que, y bueno, es así de claro, que la Ley 2, todos los procedimientos de la Ley 2/2004, que es donde entra el procedimiento de aprobación de un presupuesto, sí que le afecta la suspensión de plazos desde la aprobación del Decreto 11/2020, y eso fue a partir de la aprobación del Decreto 11/2020. Nosotros lo que estamos aquí y no estamos... sí está claro que hay una ..., se suspenden los procedimientos, pero nosotros estamos diciendo y aplicando, en este caso, el apartado 4, de la Disposición Adicional Tercera del primer Real Decreto, que es el 463/2020, consideramos que aquí se puede aplicar la excepción. ¿Excepción por qué?, porque consideramos que va en interés general, como acaba de decir la Alcaldesa, porque necesitamos hacer frente a todas las necesidades que nos van a surgir. Porque tenemos, como decía también Iván, tenemos que hacer inversiones, tenemos que prestar servicios, de tal forma que las empresas del Concejo se enriquezcan y sean los objetos de ese servicio; contratemos con esas empresas y generemos riqueza; ahora mismo el Concejo necesita riqueza. Yo lo que digo, este presupuesto va a salir aprobado, como dijo también la Alcaldesa; las alegaciones, tampoco es una excusa, pero realmente no hay alegaciones a los presupuestos, de la ciudadanía. La ciudadanía ..., podemos poner en una balanza, ¿qué pesa más? ¿esa garantía de poder reclamar, al ciudadano...?, que se la estamos garantizando, cuando está ese presupuesto ya publicado desde hace un mes en la página web del Ayuntamiento, cuando tienen ..., telemáticamente están presentando solicitudes para ayudas, están presentando todo tipo de solicitudes, con lo cual, la garantía de que pueden alegar está ahí, o sea, lo tienen garantizado. Y en el otro extremo de la balanza es, esa ciudadanía que necesita unas inversiones, unos servicios sociales, que necesitamos hacer modificaciones de crédito, que necesitamos... Como dice Yasmina, una parte muy importante de ese presupuesto es la ayuda a domicilio, tiene un incremento de un 30% con respecto al presupuesto de 2018. Y otro tema importantísimo, cuando se prórroga un presupuesto, no se prorrogan las inversiones; el presupuesto de 2018 no se prorroga con las inversiones, y las inversiones que tenemos ahora mismo son las que vienen prorrogadas, las que se habían adjudicado el año anterior por IFS, pero no podemos hacer una inversión porque no hay Capítulo 6 en un presupuesto prorrogado. ¿Eso qué quiere decir? que no se puede hacer, no se puede reparar El Texu, no se puede reparar ..., no se pueden comprar, pues ni sillas ni mamparas para la protección de los trabajadores, es decir, no se puede hacer una inversión de Capítulo 6, y eso es lo que necesitamos, necesitamos poner en marcha una serie de medidas, de acuerdo con la oposición también, y para eso necesitamos un presupuesto, adaptado a la situación actual. ¿Qué me decís que tendría que estar aprobado el 1 de enero?, bueno, pues si hubiéramos aprobado el presupuesto el 1 de enero, evidentemente no estaría adaptado tampoco a la situación actual. Es decir, no estaría adaptado, tendríamos que adaptarlo... Bueno, pero es que nosotros queremos ... Ahora... Vale, vale, pero estaría mucho menos adaptado. Bueno, pues lo que estamos ahora es..., legalmente estamos tomando las medidas legales que nos permiten, y os estamos pidiendo el apoyo para aprobar un presupuesto y poner en marcha las medidas necesarias para que la ciudadanía se beneficie de ese presupuesto. Es lo único que estamos pretendiendo. Gracias

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, yo creo que está suficientemente debatido, y nosotros pues intentaremos que esto .... De todas maneras, el Pacto..., la renovación del estado de alarma no sabemos cuándo se va a terminar. Nosotros esperamos un poco de tiempo, viendo también que, si se levantaba el estado de alarma, entre que aprobamos el presupuesto, y este mes de abril perfectamente hubiéramos esperado, pero llega un momento en el que, es que tampoco tenemos seguridad de que el día 9 se levante, porque parece ser que pueda haber una desescalada, pero que se puede prorrogar 15 días más, y no sabemos cuándo va a finalizar; por esto hemos dado este paso, sino hubiéramos permitido o esperado. No podemos esperar más, sería un bloqueo municipal, y entiendo y también entendía que ustedes votaron a favor, independientemente de lo que hubieran ustedes votado en el Pleno anterior.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de diez votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cuatro y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y diez abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; Grupo Municipal CIUDADANOS: dos y Grupo Municipal VOX: uno), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 22 de abril de 2020, que ha quedado trascrita.**



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## 5.- EXP. 1612/2019.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES, EJERCICIO 2019.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES, EJERCICIO 2019", por la Secretaria General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 21 de abril de 2020, cuyo texto se transcribe:

"Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2019 se aprobó la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Castrillón producidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018 (Expdte 790/2019).

Las vicisitudes de los bienes y derechos del Ayuntamiento de Castrillón que se concluye se han producido en Inventario Municipal en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, son las que se resumen a continuación:

Epígrafes	Altas (nº)	Bajas (nº)	Modificaciones (nº)	Valoración altas	Valoración bajas	Valoración modificaciones
I. Inmuebles	-	1	4	-	245.235,48	337.755,52
II. Derechos Reales	-	-	-	-	-	-
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	2	-	-	15.495,00	-	-
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos, de carácter personal de la Corporación	-	-	-	-	-	-
V. Vehículos	2	1	-	69.450,00	18.030,36	-
VI. Semovientes	-	-	-	-	-	-
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	89	-	-	250.923,99	-	-
VIII. Bienes y derechos revertibles	-	-	-	-	-	-

El detalle de las rectificaciones es el siguiente:

### EPÍGRAFE I.- BIENES INMUEBLES ALTAS

No constan  
BAJAS

Nº	Denominación	Código Inventario	Calificación Jurídica	Ref. catastral/ Localización	Expte	Documento	IMPORTE
1	CN. A ESTORNIN	CN0823	DOMINIO PUBLICO	POL. 61	596/2019	A.J.G.L. 30-05-2019	245.235,48

### MODIFICACIONES

Nº	Denominación	Código Inventario	Calificación Jurídica	Ref. catastral/ Localización	Modificación	Expte	Documento	IMPORTE
1	CENTRO DE ENSEÑANZA PRIMARIA "EL VALLIN"	E-017	SERVICIO PUBLICO	LAS MURIAS S/N	MUTACION VIVIENDA CONSERJE PARA USO ESCOLAR	1895/2018	A.P. 31-01-2019	----
2	CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO	P-018	PATRIMONIAL	9194602TP5299S0001RW/ ARNAO	CIERRE DE DESPACHO	2543/2018	ACTA DE RECEPCION DE 25/02/2019	4.098,49
3	ZONA DEPORTIVA DE RAICES	O-028	SERVICIO PUBLICO	RAICES NUEVO	REPOSICION DE CESPED	255/2018	ACTA DE RECEPCION DE 17/05/2019	102.933,13
4	SALA JUVENIL DE PIEDRAS BLANCAS	B-010	PATRIMONIAL	EL ACEBO 7/ PIEDRAS BLANCAS	CONSTRUCCION SALA JUVENIL	2594/2018	ACTA DE RECEPCION DE 29/11/2019	230.723,90

**EPÍGRAFE III.- MUEBLES DE CARÁCTER HISTORICO ARTISTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONOMICO**

**ALTAS**

Nº Orden	Denominación	Código/s Inventario	Valor	Localización	Documento
1	CUADRO "TRES CANCIONES, TRES CUADROS CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA	042	495,00	CASA DE ENCUENTRO	FACTURA 006/2019-A DE 5-03-2019 DE ITXIAR SANCHEZ CHICHARRO
2	CUADRO "ARNAU"	043	15.000,00	CASA CONSISTORIAL	RESOLUCIÓN ALCALDÍA 2-07-2019

**BAJAS**

No constan

**MODIFICACIONES**

No constan

**EPÍGRAFE V.- VEHICULOS**

**ALTAS**

Nº Orden	Denominación	Matricula	Código/s Inventario	Valor	Destino	Documento
1	CAMION PLUMA	4474KTX	058	54.450,00	OBRAS	Acta de suministro de fecha 28-02-2019
2	VEHICULO GATO JOHN DEERE XUV 560E CON ARCO	E5741BHF	059	15.000,00	SOCORRISMO	Acta de suministro de fecha 3-01-2020

**BAJAS**

Nº Orden	Denominación	Matricula	Código/s Inventario	Valor	Destino	Documento
1	CAMION CAJA ABIERTA CON GRUA AUTOCARGADORA	O-4160-CB	027	18.030,36	Policía Local	R.A. 24-05-2017

**MODIFICACIONES**

No constan

**EPÍGRAFE VII.- MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

**ALTAS**

Nº Orden	Denominación	Nº	Código/s Inventario	Valor	Destino	ADO	DOCUMENTO/FACTURA
1	CONTENEDOR DE MATERIA ORGANICA	20	020136 A 020155	22.022,00	PIEDRAS BLANCAS	ADO 220190002377	ACTA DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE FECHA 24-01-2019
3	ESTACION DE TRABAJO	1	060298	865,15	BIBLIOTECA DE SALINAS	ADO 220190004720	FACT B-211 DE FECHA 18-12-2018 DE TECHKOVERY SL.
4	TAQUILLA VESTUARIO	2	140075-140076	1.185,80	SALA JUVENIL DE PIEDRAS BLANCAS	ADO 220190006679	FACT A 73 DE 22-02-2019 DE EQUIPAVILES SLU
5	MUELLE	1	020155	408,38	PARQUE PUENTE MARTIN	ADO 220190003416	FACT 19A030002 DE FECHA 07-03-2019 DE OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.
6	MUELLE	1	020156	408,38	PARQUE JUAN DE AUSTRIA	ADO 220190003416	FACT 19A030002 DE FECHA 07-03-2019 DE OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.
7	MUELLE	1	020157	408,38	PARQUE RAMON Y CAJAL	ADO 220190003416	FACT 19A030002 DE FECHA 07-03-2019 DE OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

8	TOBOGAN	1	020158	1.822,87	PARQUE PUENTE MARTIN	ADO 220190003415	FAC. Nº 19A030003 DE FECHA 07-03-2019 DE ENXENDRA TECHNOLOGIES SL
9	TOBOGAN	1	020159	1.822,87	PARQUE SAN MIGUEL DE QUILOÑO	ADO 220190003415	FAC. Nº 19A030003 DE FECHA 07-03-2019 DE ENXENDRA TECHNOLOGIES SL
10	MESA PING PONG	2	140077-140078	1.360,32	SALA JUVENIL DE PIEDRAS BLANCAS	ADO 220190002372	FACT. 1357 DE 28-12-2018 DE OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES SL
11	MESA RECTANGULAR	8	140079-140086	3.368,64	SALA JUVENIL DE PIEDRAS BLANCAS	ADO 220190002374	FACT. 1900069 DE 25-01-2019 DE OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES SL
12	SOFA CUADRADO	1	140087	379,94	SALA JUVENIL DE PIEDRAS BLANCAS	ADO 220190002390	FACT. 19000041 DE 28-02-2019 DE COMERCIAL INTEGRAL CODI SL
13	SOFA RECTANGULAR	2	140088-140089	1.420,54	SALA JUVENIL DE PIEDRAS BLANCAS	ADO 220190002390	FACT. 19000041 DE 28-02-2019 DE COMERCIAL INTEGRAL CODI SL
14	SOFA CIRCULAR	2	140090-140091	1.251,14	SALA JUVENIL DE PIEDRAS BLANCAS	ADO 220190002390	FACT. 19000041 DE 28-02-2019 DE COMERCIAL INTEGRAL CODI SL
15	TELEVISION 50 PULGADAS	1	140092	814,33	SALA JUVENIL DE PIEDRAS BLANCAS	ADO 220190002390	FACT. 19000041 DE 28-02-2019 DE COMERCIAL INTEGRAL CODI SL
16	PERCHERO MOVIL BAYAN COLOR PLATA RAL 9006	1	050192	462,83	POLICIA LOCAL	ADO 220190004721	FAC. Nº A126 DE 29-03-2019 DE EQUIPAVILES S.L.U.
11	ORDENADOR PERSONAL	1	050193	644,93	NOMINAS	ADO 220190004007	FACT Nº 191052 DE 15-04-2019 DE ASAC COMUNICACIONES SL
12	ORDENADOR PERSONAL	1	050194	644,93	POLICIA LOCAL	ADO 220190004727	FACT Nº 191070 DE 15-04-2019 DE ASAC COMUNICACIONES SL
13	RADAR ALERTADOR DE LA VELOCIDAD	3	030144-030146	13.422,47	POLICIA LOCAL	ADO 220190006155	FACT. EMIT-472 DE 30-04-2019 DE SEÑALIZACIONES INTEGRALES NORTE SL
14	MULTIJUEGO	1	020160	7.300,23	PARQUE DE ARNAO	R.A. 28-12-2018	ACTA DE RECEPCION DE FECHA 30-04-2019
15	ANTENA DE RADIO UBIQUITI PBE-5AC-300	1	110051	592,90	VALEY	ADO 220190004747	FACT Nº 20190360 DE 08-05-2019 DE EMPATIZA CONSULTING SL
16	ANTENA DE RADIO UBIQUITI PBE-5AC-300	1	110052	592,90	CONSUMO	ADO 220190004747	FACT Nº 20190360 DE 08-05-2019 DE EMPATIZA CONSULTING SL
17	PANTALLA TACTIL PARA TURISMO	1	160077	14.822,50	TURISMO	ADO 220190006169	FACT Nº EMIT 21 DE 25-05-2019 DE KILOTEC CONSULTING SLU
18	PORTATIL	1	120066	785,29	TALLER DE EMPLEO	ADO 220190006168	FACT Nº 19001834 DE 05-06-2019 DE AVANTI21 SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES SL
19	MULTIJUEGO	1	020161	12.729,56	PARQUE ADOLFO SUAREZ-EL PUENTIN	ADO 220190006176	FACT Nº 271 DE 06/06/2019 DE FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNANDEZ

20	MULTIJUEGO	1	020162	9.644,60	PARQUE MAESTRO JORGE PRIETO- EL ACEBO	ADO 220190006178	FACT N° 272 DE 06/06/2019 DE FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNANDEZ
21	MULTIJUEGO	1	020166	3.906,78	PARQUE ROMADORIO	ADO 220190006177	FACT N° 273 DE 06/06/2019 DE FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNANDEZ
22	PARADA DE MADERA PARA FERIAS	10	160076	6.039,11	TURISMO	ADO 220190006175	FACT N. 19206/19 DE 24/6/2019 DE COUGHLAN SANZ DANIEL PETER
23	EQUIPAMIENTOS DE RED	1	110053	16.655,96	PATRIMONIO	ADO 220190006170	FACT. F2019-81 DE 4-06-2019 DE ELECTRONICA DE RED
24	CARRO BARRENDERO 2 CUBOS DE 95 L	2	120068-120069	1.091,42	TALLER DE EMPLEO	ADO 220190008586	FACT. 208 DE 31-05-2019 DE HERMA DEL PRINCIPADO SL
25	TEST DETECTOR DE DROGAS	1	030147	5.141,96	POLICIA LOCAL	ADO 220190008604	FACT. VFP30259391 DE 27-02-2019 DE DRAGER SAFETY HISPANIA SA
26	ESCALERAS DE VIGILANCIA	3	030148-030150	4.356,00	SALVAMENTO	ADO 220190012080	FACT. A/47 DE 17/10/2019 DE SOLUCIONES AVANZADAS EN TRANSFORMACION METALICA SL
27	DESBROZADORA	1	120069	809,49	TALLER DE EMPLEO	ADO 220190012099	FACT X00263 DE 31-10-2019 DE FERRETERIA FERNANDEZ SOLIS SL.
28	SISTEMA DE CINE DIGITAL	1	060299	49.881,18	VALEY	ADO 220190014087	FACT 19 DE 21-02-2019 DE CINETRONICA SL
29	SILLON	1	030151	426,90	POLICIA LOCAL	ADO 220190014192	FACT. 483 DE 20-12-2019 DE EQUIPAVILES SLU
30	ESCANER	1	170202	937,75	PERSONAL	ADO 220190014160	FACT. 3601902325 DE 13-12-2019 DE DISPAL ASTUR SA
31	PORTATIL	1	170203	683,68	INFORMATICA	ADO 220190014161	FACT. 3601902326 DE 13-12-2019 DE DISPAL ASTUR SA
32	PORTATIL	1	090197	792,55	IGUALDAD	ADO 220190014177	FACT. 2190605 DE 17-12-2019 DE FLEXTRADE SL
33	MULTIJUEGOS	1	020168	14.832,18	PARQUE RAICES	ADO 220190014173	FACT. A58178161 DE 17-12-2019 DE JUEGOS KOMPAN S.A.
34	EQUIPO DE MEDICION GPS	1	040226	14.507,90	OFICINA TECNICA	ADO 220190014172	FACT. 171 DE 17-12-2019 SE GLOBAL GEOSYSTEMS SL
35	ORDENADOR	3	040227-040229	5.993,13	OFICINA TECNICA	ADO 220190014180	FACT. 193734 DE 18-12-2019 DE ASAC COMUNICACIONES SL.
36	MEGAFONIA	1	110054	7.320,50	PLENO	ADO 220190014108	FACT. 178 DE 05-11-2019 DE AXILATIC SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.L.
37	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	1	140093	11284,70	SALA JUVENIL	ADO 220190014193	FACT 1909780 DE 19-12-2019 DE SISTEMAS DE OFICINA DEL PRINCIPADO S.L.

**BAJAS**

No constan

**MODIFICACIONES**

No constan



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Visto el informe de la TM de Patrimonio de fecha 15-04-2020

Vistos los artículos 31, 32 33 y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Castrillón referida al período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Que una copia de la rectificación del inventario, autorizada por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, se remita a la Administración del Estado y otra a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias”.

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

La rectificación del inventario es un trámite anual de gestión en el que no van a necesitar nuestros votos afirmativos para sacarlo adelante; por lo tanto, nos vamos a abstener.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

La verdad es que pedí solamente intervenir por si acaso había alguna pregunta. Bueno, como bien ..., no es una rectificación, realmente esto supone..., es un alta, un alta y una baja de aquellos, sobre todo alta de los bienes que se adquirieron durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 y aquéllos, bueno, que cambiaron de titularidad por algún motivo. Y bueno, lo único que estamos haciendo es aplicando el Reglamento de Bienes de Entidades Locales y la propia Ley de Bases de este Ayuntamiento.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cuatro; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), ningún voto en contra, y ocho abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal VOX: uno), de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintinueve que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 21 de abril de 2020, que ha quedado trascrita.**

**6.- EXP. 742/2020.- CESIÓN DE RAMAL DE CARRETERA CTS (PIEDRAS BLANCAS – LA CRUZ DE ILLAS).**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CESIÓN RAMAL DE CARRETERA CTS (PIEDRAS BLANCAS – LA CRUZ DE ILLAS)”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2020, cuyo texto se transcribe:**

“Visto que con fecha 21 de abril de 2020 por Providencia de Alcaldía se incoa el expediente de cesión gratuita del tramo de la carretera CT-2, de Piedrasblancas a la Cruz de Illas, correspondiente al antiguo trazado comprendido entre el punto kilométrico 6+545 de la CT-2 y la intersección con la carretera AS-237 Grado- Avilés, con una longitud aproximada de 325 m, según lo previsto en el artículo 67.1 de la Ley del Principado de Asturias 8/2006, de 13 de noviembre de Carreteras.

Visto que con fecha de 21 de abril de 2020 de la Arquitecta municipal emite informe técnico por en el que atendiendo a los principios de la actividad urbanística como función pública, la incorporación del tramo descrito de la carretera CT-2 a la Red Municipal de Carreteras de Castrillón puede suponer una mejor ejecución de las determinaciones actualmente contempladas en los instrumentos de ordenación vigentes, “Todo ello sin perjuicio de la necesaria valoración del estado actual del tramo, en cuanto a sus condiciones de firme, señalización y servidumbres de paso, acueducto u otros derechos de terceros que pudieran existir, así como del levantamiento de los límites concretos del trazado y terrenos afectos al dominio público, y de la estimación del impacto económico sobre la Hacienda Local que supongan el mantenimiento de las infraestructuras y la prestación de los servicios públicos necesario a ellas asociados (alcantarillado, alumbrado público, etc.)”



Visto informe de fecha 22 de abril de 2020 del Jefe de Obras servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Castrillón por el que se determina el estado actual del vial, así como los costes de una adecuación básica fijándolos en un coste estimado un de 31.451 €, y el mantenimiento a realizar en dicho tramo tendría un coste estimado anual es de 1.750 €.

Visto informe Técnico sobre valoración de finca de la Arquitecta municipal de fecha 25-4-2020 por el que se establece como valor de los bienes objeto de cesión la cantidad de 68.078,86 euros, resultado de aplicar el valor unitario del suelo sobre la superficie total del bien objeto de valoración.

Visto informe favorable de la Secretaria General en acumulación de tareas de fecha 27-4-2020.

CONSIDERANDO que el Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre cualquier acto de disposición a otras Administraciones o Instituciones Públicas, tal y como precisa el artículo 50. 14º ROF, resultando, por otra parte, necesaria la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.2.ñ de la LBRL y, analógicamente, artículo 110.1º RB) puesto que habrá de darse de alta en el Inventario Municipal de Bienes, con la calificación de bien de dominio y uso público.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, la mutación demanial subjetiva por cambio de la Administración Pública, o cesión, de del tramo de la carretera CT-2, de Piedrasblancas a la Cruz de Illas, correspondiente al antiguo trazado comprendido entre el punto kilométrico 6+545 de la CT-2 y la intersección con la carretera AS- 237 Grado- Avilés, con una longitud aproximada de 325 m según lo previsto en el artículo 67.1 de la Ley del Principado de Asturias 8/2006, de 13 de noviembre de Carreteras, tras las adecuaciones básicas previstas en el informe del servicio de Obras, servicios y Medio Ambiente con un coste estimado un de 31.451 €.

**SEGUNDO.-** Tras la aprobación de la mutación demanial o cesión, por el Consejo de Gobierno, deberá aceptarse por este mismo órgano, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, tras la comprobación previa por informe del servicio de Obras, servicios y Medio Ambiente sobre el estado del vial y su efectiva adecuación.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo a Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, a los efectos oportunos.”

#### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

##### **- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Bueno, ¿por qué solicitamos la cesión de este trozo de carretera autonómica en este momento? y hay que tener cuenta que es, teóricamente es una carretera, pero que lo que es en realidad es una calle. Prácticamente deja de ser utilizada como carretera, como CT2, y pasa a ser prácticamente un trozo de una calle en la práctica, esa es la primera razón. La segunda es una cuestión de oportunidad, una cuestión de oportunidad, porque por un acuerdo con la Consejería, que a su vez tiene un acuerdo con un tercero, con una tercera entidad, se puede conseguir recibir esta carretera en perfecto estado, tal como lo marca..., nos acaban de comentar previamente. Entonces yo creo que eso es importantísimo, estamos recibiendo un trozo de calle, no vamos a llamarlo carretera, cuyo valor de asfaltado son más de 31000 €. A mí me parece que es importante por el beneficio que supone para esa zona y para esos vecinos; a mí me parece que es un argumento de peso. Evidentemente, posteriormente nosotros tenemos que valorar si realmente se cumplen todas las condiciones referidas, puesto que el Servicio de Obras controlará y valorará si eso es así o no. Finalmente también por un acuerdo de la Consejería con esa entidad, se va a mejorar el saneamiento de la zona, lo cual no es una cuestión menor, teniendo en cuenta las circunstancias en la que está esa zona, y teniendo cuenta también que ese saneamiento no es nuestro, es de Avilés curiosamente, pero en la práctica se va a mejorar ¿no? Estoy, yo creo que en un momento como este, de tantos problemas, encontrar un hecho tan positivo, en que todos ganamos y el Ayuntamiento también gana evidentemente, como Ente que no tiene que gastar dinero, me parece que es como para que la apoyemos todos ¿no? Simplemente sería el argumentario que yo quería utilizar. Nada más.

##### **- Sra. Concejala Dª Mª Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

CIUDADANOS Castrillón apoya la petición de la cesión del ramal de la carretera CT2 que nos hace la Consejería de Infraestructuras del Principado de Asturias; una vía ya de por sí muy deteriorada por la falta de mantenimiento. Es importante incorporarla al trazado de vías municipales para facilitar esa mejora que comentabais del saneamiento, lo que beneficiará a los vecinos y empresarios que quieren establecer allí sus negocios. Nos parece importante que se incluya, en el escrito de acuerdo de aceptación, y reitero además que ha de hacerse así, que la recepción debe realizarse con la



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

condición de que se entregue en buenas condiciones de uso, y que esto no implique, en un futuro cercano, un nuevo gasto para las arcas municipales. Gracias.

**- Sr. Concejales D. Iván López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Bueno, estarán conmigo, los que conocen la problemática de esta zona del municipio, estarán conmigo en que es necesario ayudar, en todo lo posible, a estos vecinos. Tienen una carretera autonómica que está en desuso, ya que la CT 2 como saben, se desvió. Ahora los vecinos tienen un tramo de carretera, probablemente la más bacheada del Principado, y ya ha dejado de ser carretera como tal, y se podría utilizar más como calle, calle del pueblo del municipio. Tenemos la oportunidad de recepcionar este tramo en perfecto estado; creo que los vecinos lo van a agradecer, y nuestra obligación es seguir trabajando para que esos vecinos y vecinas tengan los mismos suministros que el resto de los vecinos de Castrillón. Nada más.

**- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Hoy se propone al Pleno solicitar a la Consejería de Infraestructuras la cesión del tramo de la CT 2 correspondiente al antiguo trazado que comprende los últimos 325 metros de vía hasta su intersección con la carretera AS 237 Grado-Avilés, y que atraviesa parte de la Avenida del Campo, en La Cruz de Illas. Ya en el 2015, los usuarios de esta carretera pidieron al Ayuntamiento que reclamase al Principado la reparación urgente de la calzada, y hacían especial hincapié en la zona más cercana a La Cruz de Illas, porque manifestaban que el estado del firme era deplorable, la carretera era estrecha y con baches, y por tanto, suponía un peligro. El pasado mandato, el Partido Popular también había pedido que se contemplara el hacer la CT 2 en los presupuestos regionales. Con esta cesión se beneficiará, de manera sustancial, a los residentes y usuarios de este tramo, porque verán mejoradas sus infraestructuras. Parece ser que hace al menos dos mandatos, ya se intentó por parte del gobierno municipal de aquel momento la cesión de este tramo, y no se consiguió porque el Principado no aceptaba las condiciones que se pedían desde este Ayuntamiento. En esta ocasión se pide la cesión gratuita de un tramo de carretera, tras las adecuaciones básicas a cuenta del Principado, y para ello hay que justificar la oportunidad de interés público de la cesión, así como el valor de la infraestructura a recibir, y el coste mantenimiento anual, y también se tiene que indicar que el bien se recibirá en perfecto estado, sin correr a cuenta de este Ayuntamiento los costes de esta adecuación básica; es decir, cunetas de ambos márgenes para canalizar agua y lluvia y que se revistan de algún material y que no sólo estén asentados en el terreno natural, y la plataforma, es decir, la zona de la carretera destinada al uso de vehículos, que está formada por la calzada, arcenes, y las vías más afirmadas, así lo entendemos. Esta propuesta está informada por la Arquitecta Municipal, diciendo que incorporar este tramo a la red municipal puede suponer una mejor ejecución de las determinaciones actualmente contempladas en los instrumentos de ordenación vigentes; existe un informe del Jefe de Obras, Servicios y Medioambiente que determina el estado actual de la vía, así como los costes de una adecuación básica y del mantenimiento anual, y también está acompañada esta propuesta por un informe jurídico firmado por la Secretaría General para que se ajuste a derecho. Pues dicho esto, y como vemos que lo que se propone es bueno para Castrillón, vamos a votar favor.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 27 de abril de 2020, que ha quedado trascrita.**

**7.- EXP. 721/2020.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN A LA COMPRA CENTRALIZADA POR EL SESPA DE EPI'S PARA CUBRIR LAS NECESIDADES GENERADAS POR LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19. DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 08/04/2020: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN A LA COMPRA CENTRALIZADA POR EL SESPA DE EPI'S PARA CUBRIR LAS NECESIDADES GENERADAS POR LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19. DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 08/04/2020: DAR CUENTA", por la Secretaría General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe:

## **“RESOLUCION DE ALCALDÍA:**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ADHESIÓN A LA COMPRA CENTRALIZADA POR EL SESPA DE EPI'S PARA CUBRIR LAS NECESIDADES GENERADAS POR LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19**

La pandemia de COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, ha supuesto una emergencia sanitaria a nivel global cuyo impacto está resultando muy superior al inicialmente esperado.

Ante la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional, se aprueba el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En el artículo 6 del citado real decreto se dispone que cada Administración Pública conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias, en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5. A tal efecto, por la Administración del Principado de Asturias se dictaron las oportunas resoluciones fijando los servicios esenciales que debían ser prestados por sus empleados/as públicos, teniendo en cuenta que tal prestación ha de ser compatible con la garantía de la seguridad y salud de los empleados/as afectados.

Por tanto, con el fin de garantizar que los empleados/as públicos cuenten con el material adecuado para la prestación de los servicios públicos, y dada la inestabilidad actual del mercado y la dificultad existente para la búsqueda de proveedores de determinados productos y materiales de protección individual frente al COVID-19, por razones de economía procedimental, se procede a centralizar en el Servicio de Salud del Principado de Asturias su adquisición para el resto de la Administración del Principado de Asturias, su Sector Público y los Ayuntamientos que así lo soliciten, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.

A propuesta conjunta de la Consejera de Presidencia, de la Consejera de Hacienda y del Consejero de Salud, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de abril de 2020, el Decreto 10/2020, de 3 de abril, por el que se centraliza la adquisición de material necesario para paliar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 atribuye al Servicio de Salud del Principado de Asturias la competencia para adquirir equipos de protección.

El SESPA, como Administración Pública y, en consecuencia, poder adjudicador conforme lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público cuya competencia para la compra centralizada le ha sido delegada, realizará cuantas actuaciones le correspondan para la adjudicación de uno o varios contratos para el suministro de equipos de protección individual (mascarillas, gafas y pantallas protectoras, guantes, batas y, en su caso, monos o buzos) y productos que garanticen una correcta higiene de manos (solución/gel hidroalcohólico), destinados a prevenir la pandemia del COVID-19, teniendo como destinatarios a la Administración del Principado de Asturias y su sector público así como a los Ayuntamientos, de acuerdo con las necesidades previamente requeridas.

El Acuerdo municipal que habilite la adhesión a las Centrales de Contratación, se trata de un acuerdo de Encomienda de Gestión y estos deben ser adoptados por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, a tenor del artículo 47.2 h) de la LRBRL por cuanto se exige este acuerdo aprobado con dicho quorum, para la transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas.

Ahora bien, el apartado m) del artículo 21.1 de la LBRRL habilita al Alcalde/sa a: “adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno”.

Visto todo lo cual, en uso de las atribuciones que confieren a esta Alcaldía el apartado m) del artículo 21.1 de la LBRRL -en relación, este último, con la adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe, infortunio público o grave riesgo.

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adherirse a la compra centralizada, a realizar por el SESPA, de EPI'S necesarios para los trabajadores y trabajadoras municipales, comprometiéndose a:

1. Remitir, de acuerdo con los plazos establecidos por el Servicio de Salud, certificación sobre el acuerdo de adhesión, así como la solicitud de material requerido.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2. Designar como responsable del contrato, por parte de este Ayuntamiento a D<sup>a</sup> YOLANDA HERNÁNDEZ LÓPEZ, en calidad de SECRETARIA DE ALCALDÍA, con número de teléfono 985.53.09.04, que se encargará de mantener comunicaciones con el SESPA, con la Consejería de la Presidencia y proporcionar a ambos cuanta documentación e información le sea pedida en relación a esta compra.

3. A efectos de fiscalización interna, requerirá al Servicio de Salud del Principado de Asturias el envío de una o varias facturas sobre los suministros entregados en la que se incluirá el número de expediente de contrato, el precio unitario de cada uno de los bienes y los impuestos que correspondan.

4. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, mediante retenciones y modificaciones presupuestarias, mediante compensación o retención de créditos, así como con cualquier otra vía admitida en derecho.

5. Corresponde al responsable designado por este Ayuntamiento, la comprobación y recepción de los bienes suministrados conforme las indicaciones que al efecto establezca la Consejería de la Presidencia.

6. Colaborar con el Servicio de Salud del Principado de Asturias en el caso de presentación de recurso o reclamación derivados del contrato o contratos adjudicados facilitando cuanta documentación e información que con este motivo le sea requerida.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente Acuerdo al SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS a los efectos oportunos.

**TERCERO.** - Facultar a la Alcaldesa para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Dar cuenta inmediata al Pleno en la siguiente sesión del mismo.”

### **Abierto el debate sobre este asunto, no se producen más intervenciones que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Aquí os comento que desde la FAC, la Federación Asturiana de Concejales, nos habían hecho llegar la posibilidad de incorporarnos a una compra centralizada que iba a hacer el Principado. Nosotros estudiamos las necesidades que teníamos en el Ayuntamiento, y procedimos a hacer, en un primer borrador y una plantilla que nos habían mandado, para cubrir los datos oportunos. Es verdad que es después, además fue un jueves o un viernes recuerdo, nos llega para ratificar el pedido que habíamos realizado, y en el procedimiento que adjuntan en ese momento justo, nos pedían adherirnos a esa compra a través de esa adhesión a la compra centralizada que supone, según está establecido, un acuerdo plenario. Entonces, bueno, tuvimos que estudiar el tema, porque había que hacerlo para el sábado, y fue de ahí la urgencia imperiosa de hacer ese Decreto basándonos en lo que dice efectivamente el Reglamento Orgánico, la Ley de Bases de Régimen Local, perdón, respecto a ese apartado “m”, que se hace de una forma extraordinaria, sino no lo hubiera ¿no? Era necesario hacerlo para incorporarnos a esa compra centralizada que hacía, en este caso, la Consejería de Salud, y bueno, que sepáis que ayer recientemente, ayer mismo nos llegó el aviso de que ha llegado un tercio de lo que se ha pedido en el conjunto del Principado de Asturias. Todavía no sabemos qué parte nos corresponde a nosotros; si es una parte de alguno de los productos, si es en general, bueno que todavía nos lo tendrán que confirmar en los próximos días, y llegará el resto del material. Como tardaba en llegar, y la verdad que en este caso sí que tengo que decir que esperábamos que fuera más rápido el conjunto de los Ayuntamientos de Asturias, pero en todo caso para no perjudicar, y que hubiera un momento en el que nosotros en el Ayuntamiento no tuviéramos ese material, pues lo que hicimos fue comprar por otras vías y proveernos de algunos de los EPIs, independientemente de lo que va a venir ¿no?, en ese segundo momento. Entonces bueno, en ningún momento ha faltado nada, pero ..., y estamos a la espera y a la determinación de que ese material llegue. Pero bueno, en todo caso explico el procedimiento y por eso lo tenemos que traer a dar cuenta en la sesión de hoy.

**8.- EXP. 2096/2019.- REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: APROBACIÓN DOCUMENTO DE AVANCE DE FECHA 21/04/2020, REDACTADO POR LA ARQUITECTA-JEFA DE SERVICIO EN FUNCIONES DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, E INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CASTRILLÓN.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a **“REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: APROBACIÓN DOCUMENTO DE AVANCE DE FECHA 21/04/2020, REDACTADO POR LA ARQUITECTA-JEFA DE SERVICIO EN FUNCIONES DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, E INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN PARA LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE CASTRILLÓN”**, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, de fecha 21 de abril de 2020, cuyo texto se transcribe:

*“En el ámbito del Expediente 2096/2019 Revisión del Plan General de Ordenación de Castrillón consta Documento de Avance de fecha 21 de abril de 2020, redactado por Dña. Carmen María Muñoz Muñoz, arquitecta Jefa de Servicio en Funciones de la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Castrillón.*

*El citado documento tiene como objetivo “alcanzar un consenso que permita impulsar los trabajos necesarios para definir las prioridades y objetivos generales que han de orientar la Revisión del Plan General. Con esta intención se elabora el presente documento, para que su estudio y análisis sirva de base técnica para alcanzar un acuerdo que cristalice en la expresión de la voluntad política de la Corporación con respecto a apoyar la apertura de un debate público sobre la futura ordenación del concejo. Para ello, tras un análisis de la situación territorial y el marco legal actual, se proponen una serie de objetivos generales que pueden servir como punto de partida”.*

En base a las competencias contenidas en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local *“La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos”.*

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, PROPONE:

**PRIMERO.-** Aprobar el Documento de Avance de fecha 21 de abril de 2020, redactado por Dña. Carmen María Muñoz Muñoz, arquitecta Jefa de Servicio en Funciones de la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Castrillón.

**SEGUNDO.-** En base al anterior Documento, iniciar la tramitación para la Revisión del Plan General de Ordenación de Castrillón.”

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejel D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Bueno, voy a ser breve. Lo hemos debatido muchas veces, en muchas Comisiones. Merece, este documento merecería la discusión más amplia, más larga, pero bueno lo conocéis suficientemente. Simplemente voy a decir dos o tres cosas que yo creo que tienen interés remarcar y plantear en un Pleno, pero no voy a ir más allá en el análisis en profundidad del documento. Decir en primer lugar que es un documento que supone el inicio, cómo bien se ha planteado por parte de la lectura de la Secretaria; es el inicio de un proceso largo, complicado, que es la revisión del Plan General de Ordenación después de veinte años en este Ayuntamiento, y esto estamos hablando de algo que hemos iniciado precisamente, en no el mejor momento posible, pero precisamente por esa misma razón es de especial relevancia y de especial utilidad. En las Comisiones Informativas yo creo que quedó puesto de manifiesto varias cosas; la primera, que todos nosotros, todos los grupos de la Corporación lo llevamos, lo llevábamos en nuestros programas, y además compartimos, por las discusiones que se plantearon, tanto la mayor parte de los contenidos como la metodología; básicamente la metodología de participación y demás. A mí me parece que eso quedó de manifiesto, de hecho en esas discusiones, yo creo que fue uno de los procesos de discusión y de análisis que yo creo que en este Ayuntamiento ha merecido la pena más, porque aportasteis cuestiones concretas que hemos debatido y hemos planteado y les hemos intentado dar solución. Como consecuencia de ese documento inicial, la discusión de los grupos de gobierno y la discusión y el análisis en las Comisiones por parte de la oposición, y luego en reuniones bilaterales con CIUDADANOS y el PP que aportaron planteamientos concretos, se ha enriquecido claramente este documento; este documento que supone un documento de inicio de una altísima calidad técnica, gracias a la Oficina



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Técnica y en concreto a la Arquitecta Carmen Muñoz, entonces nos da pie a poder iniciar un proceso complicado, especialmente ahora. Entonces yo creo que es un arma, un instrumento muy útil que nos puede garantizar al final el éxito final, el documento final que hay que aprobar. La idea, antes de empezar todo esto, era aprobarlo en esta legislatura; comprenderéis ahora, en las circunstancias que estamos, lo difícil que es, pero también debéis comprender que, con el apoyo de la oposición y con un acuerdo de inicio de todas las fuerzas políticas y la calidad de este documento, nos puede facilitar muchísimo el proceso de discusión en el futuro. A mí me parece que comenzar con el apoyo mayoritario, o unánime si es posible, de la Corporación, yo creo que de cara a la ciudadanía, y más en estos momentos, le da una idea de que bueno, que hay que estamos trabajando conjuntamente, y además empezamos con buen pie. Entonces está claro que no es un documento cerrado, precisamente una de las calidades de este documento, es que además de ser un documento riguroso, es un documento flexible que permite aportaciones; vosotros lo habéis visto y lo conocéis. Yo creo además que el aprobarlo cuanto antes, que nosotros habíamos planteado siempre aprobarlo inmediatamente después del presupuesto, nos permitiría también utilizar las partidas que van en el presupuesto, -especialmente la cartografía y el contratar el proceso de participación-, nos permitiría hacer por lo menos una parte este año; fijaros el tema de la participación cómo se plantea ahora, es decir, el tema de una participación telemática en gran parte, etcétera, o sea que es un proceso complicado, pero precisamente cuanto antes lo tengamos, antes podemos comenzar. Y la otra cuestión es que este documento en ningún caso debe paralizar o retrasar el día a día, el trabajo del día a día. Hay muchísimos temas, como conocéis muy bien, que hay que plantearse día a día, que son parcial en su totalidad tan importantes como el propio documento, pero que hay aspectos incluso que puede facilitarlos el caminar en la elaboración del documento. Entonces, yo por todas esas razones y otras muchas que podría..., que hemos comentado ya en Comisiones anteriores, os pediría que aprobarais este documento de avance. Nada más. Gracias.

- **Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:**

Buenas, hoy traemos al Pleno un documento para su aprobación con el cual se da el inicio a la revisión del PGO de Castrillón, y lo primero quería felicitar y poner en valor el gran trabajo realizado desde la Oficina Técnica, pero también, como no, a mi compañero y Concejal del Área de Urbanismo, Laureano Rivas. Es algo que llevamos todas en nuestro programa y que es una necesidad para nuestro Concejo. Somos el primer Concejo, al menos en Asturias, que desde el principio el equipo de gobierno tuvo muy claro que sería un PGO participativo, no sólo con los Grupos Municipales, sino con los diferentes agentes de nuestra sociedad, y cómo no, con nuestras vecinas y vecinos. Ya tuvimos unas primeras jornadas, a las que seguirán más, y fueron con perspectiva de género, porque es por ley obligatorio; unas jornadas con una amplia participación y que a muchas sorprendió y que fue muy bien acogida. Aprendimos mucho, incluso las que ya tenemos las gafas moradas puestas. Sé, y estoy seguro, segura, que las que seguirán serán tan valiosas para que este PGO, una vez finalizado, sea un referente para muchos municipios del Concejo..., de Asturias. Sé que también habrá diferencias en algunos puntos, sobre todo a medida que avance esta revisión, pero lo que sí espero es que estemos a la altura de mirar por nuestras vecinas y vecinos en su conjunto, y no por intereses de unas y unos pocos. Sólo deseo que antes del fin de esta legislatura tengamos aprobado definitivamente el documento. Gracias.

- **Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Tras la presentación del documento de avance para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana que se nos hizo en el mes de septiembre, por fin se pone en marcha la primera fase. El objetivo sigue siendo aprobar el nuevo Plan en enero de 2023, pero dadas las circunstancias actuales parece difícil llevarlo a término en esta legislatura. El actual Plan General de Ordenación Urbana, con casi 20 años de vigencia, no es acorde con muchos aspectos de la vida de Castrillón, relacionados no sólo con el urbanismo, sino con aspectos sociales y económicos, que han cambiado desde 2009. Resulta necesario renovarlo para adaptarlo a las nuevas realidades municipales, inclusión de la actividad económica, la cuantificación del suelo industrial, de los equipamientos, cumplir con los estándares de suelos urbanizables y la inclusión de espacios verdes, entre otros. El proyecto se plantea en la modalidad de trabajo participativa de los vecinos, los diferentes agentes sociales y los grupos políticos. Desde CIUDADANOS nos comprometemos a hacer nuestras aportaciones e implicarnos de lleno en su elaboración. Todos coincidimos en la necesidad de revisar el Plan General de Ordenación Urbana, tanto sus objetivos generales como los específicos. CIUDADANOS Castrillón ya aportó una serie de propuestas que se han incluido en los diferentes apartados de ese documento inicial. Más tarde veremos cómo se concretan en un proceso en el que la participación de todos es fundamental. Nos hubiese gustado una discusión más amplia y no votarla como algo, perdón, como

algo urgente. Hemos puesto en la balanza esta cuestión para el voto. Nuestra contribución, y bueno robándole un poco la frase, que me lo permita Laureano, se ha basado en el convencimiento de que quien no participa en este proceso desde el principio, no lo hará suyo nunca, frase que nos gustó mucho y por eso la hemos decidido utilizar. Hemos decidido votar a favor para ponerlo en marcha lo antes posible. Gracias.

- **Sr. Concejald D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Da gusto traer un tema a Pleno en el que todos los partidos tengamos un discurso muy, muy, muy parecido. Es necesario adaptarnos a los cambios del Concejo. El modelo territorial cambia con los años, el envejecimiento de la población y el despoblamiento de la zona rural son dos ejemplos que nos obligan a adaptarnos. Es necesario para todos y todas, la revisión del Plan; por esto es tan importante involucrar a todos los partidos y a toda la sociedad en esta revisión. Es muy importante para Castrillón que todos los partidos políticos rememos en la misma dirección, y se está haciendo un trabajo espléndido desde la Oficina Técnica municipal y debemos de contestarles apoyando este primer documento para que continúen trabajando de esta forma tan excepcional. Gracias.

- **Sr. Concejald D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Hoy se propone a este Pleno aprobar un documento de consenso que permitirá impulsar los trabajos necesarios para definir las prioridades y objetivos generales que han de orientar y servir de base a la revisión de nuestro Plan General de Ordenación; bajo esta filosofía lo hemos abordado. Aprovechando este momento, debemos apostar firmemente por un urbanismo de calidad, mucho más respetuoso con el entorno, y más coherente con las necesidades y demandas de nuestros vecinos, recuperando lo urbano para las personas. Un urbanismo más responsable con el medio, puede ser un auténtico revitalizador social y ecológico, además de promover el crecimiento económico en nuestro Concejo. Creemos que este documento inicial de avance es suficientemente amplio para que entendamos recogidas entre sus prioridades y objetivos, las propuestas que hemos ido aportando a lo largo de estos últimos meses. Quiero aprovechar para felicitar al Concejald de Urbanismo, Laureano Rivas, por su labor al frente de esta Concejalía, por su buen talante, por estar abierto a las aportaciones vengan de donde vengan, sin tener en cuenta la etiqueta política y con el afán de sacar adelante, de la forma más consensuada y participativa posible, este necesario documento que iniciará la revisión del Plan General de Castrillón. No estamos acostumbrados a este talante y esperemos que no sea solo un espejismo. Más tarde, cuando pasemos a la siguiente etapa, que es donde se concretarán las actuaciones y pasaremos de la filosofía a las matemáticas, seguro que llegarán las discrepancias a la hora de definir las propuestas, y a la hora de precisar los objetivos en actuaciones concretas. En ese momento, en ese momento veremos si se puede seguir manteniendo un consenso, lo más amplio posible y llegar a acuerdos; al menos con ese espíritu vamos a seguir trabajando, porque el fin lo merece. Necesitamos desbloquear el urbanismo en Castrillón y si seguimos en esta línea, contarán con el apoyo de nuestro grupo municipal. Por tanto, vamos a votar a favor de este documento por diversos motivos; porque existe la necesidad de renovar el Plan General de Ordenación para adaptarlo a la nueva realidad municipal; porque lo llevábamos en nuestro programa electoral; porque necesitamos todo lo que nos puede aportar este recurso tan valioso como es el urbanismo, que lo tenemos sin utilizar, y porque hemos podido participar en esta fase, admitiéndonos nuestras propuestas.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, ya está ¿no? ¿Quieres decir algo más, Laureano?

- **Sr. Concejald D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Bueno, yo agradecer los comentarios que habéis hecho. Yo, es decir, el mismo planteamiento y la misma idea va a seguir siendo, es decir, a lo largo de todo el desarrollo, el problema no va a venir nunca por discrepancias de fondo en la forma de trabajar, va a venir por otras razones que conocemos muy bien en este momento, y evidentemente los tiempos van a cambiar, y quizá incluso un poco la metodología, pero en ningún caso los principios de colaboración, cooperación y participación, que ha habido desde el principio; o sea, que por ese lado yo no creo que vaya a haber ningún problema. Lógicamente en algunas cuestiones puede haber diferencias, pero no en la cuestión final que sería tener un documento, que gobernara quien gobernara, pudiera utilizarlo, es decir, que fuera un documento que permitiera utilizarse, y básicamente el objetivo final, el bienestar y la calidad de vida de la gente, y eso al final también nos une a todos. No sé. yo creo que en eso vamos a estar de acuerdo a lo largo de todo el proceso.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, pues felicitémonos todo el conjunto de la Corporación por sacar este documento adelante.





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cuatro; PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y la abstención del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta del Concejal de Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 21-04-2020, que ha quedado trascrita.

### 9.- EXP. 1878/2018.- PLAN DE OBRAS 2018/2020: APROBACIÓN OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PLAN DE OBRAS 2018/2020: APROBACIÓN OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 17 de abril de 2020, cuyo texto se transcribe:

#### “ANTECEDENTES:

PRIMERO.- EL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA (Expediente 1940/2018) fue incluido en el Plan Municipal de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrillón 2018-2020, aprobado en el Pleno Municipal, en su sesión celebrada el día 30 de agosto de 2018 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 19 de septiembre de 2018. Contaba con un presupuesto estimado de 305.081,62 € (IVA INCLUIDO).

SEGUNDO.- En fecha 15 de abril de 2020 se informa favorablemente la aprobación de la SEPARATA DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA, en la que el presupuesto asciende a 186.624,99 € (IVA incluido). Documento OYS14I0BT perteneciente al expediente 1940/2018.

#### SE PROPONE:

Aprobar las obras DE RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA, con presupuesto de ejecución por contrata de 186.624, 99 € (IVA incluido), pertenecientes al PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2018-2020.”

#### Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

##### - Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Bueno, como expliqué en la Comisión Informativa de Obras, es necesario, por un lado, dar salida a los vertidos del barrio de San Juan; en esta separata van las obras de conectar la depuradora a la entrada y salida de saneamiento del barrio. Por otro lado, como en el punto de presupuestos, tenemos que hacer un esfuerzo para realizar las obras pendientes con AQUALIA, y de esa forma colaborar con la salida de esta crisis. Como sabéis, estas obras vienen reflejadas en el plan de inversiones, y os puedo adelantar que vamos a intentar llevar las obras pendientes que hay en Vegarrozadas para el siguiente Pleno, y os informaremos en la Comisión Informativa debidamente. Nada más.

##### - Sra. Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Por fin, y después de tantos años se pondrá solución a los problemas de la red de saneamiento de San Juan de Nieva, proyecto aprobado en Pleno en el 2018, y a ejecutar en el plazo de dos años, y cuya finalización estaba prevista para este mismo año 2020. El principal objetivo era la necesaria renovación de la red para evitar más vertidos de aguas fecales a la ría de Avilés. Actualmente, el saneamiento del poblado de San Juan enlaza con el de Asturiana de Zinc, por lo que los vertidos de aguas van a parar directamente a la ría; muchos han sido los toques de atención desde el Puerto de Avilés ante esta situación. La red actual de tuberías, ya obsoleta, ha generado en múltiples ocasiones, problemas a los vecinos, y por fin, éstos van a ver resuelta una demanda de hace muchos años. Esperemos que tanto los recursos interpuestos por Asturiana de Zinc, como por algunos vecinos, se solucionen a la mayor brevedad posible, para acometer las obras. Por ello votaremos a favor de la ejecución de las obras. Gracias.

**- Sr. Concejäl D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Ya votamos a favor de las obras de saneamiento en San Juan en el Pleno de enero, porque, entre otras cosas, urge poner remedio al vertido de aguas fecales sin depurar a la Ría de Avilés. Por tanto, como el fin último es la mejora de un servicio básico, así como el abastecimiento y saneamiento, seguiremos votando a favor.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Yo solamente indicar que es verdad que desde el 2018 se lleva el proyecto, pero aparte de su redacción, hemos tenido alegaciones por parte de Asturiana de Zinc, de los vecinos; luego tuvimos, bueno, hemos traído a Pleno la aprobación del proyecto, quitando la parte de Asturiana de Zinc, y es verdad que vino sin incorporar las tuberías ¿no?, con lo cual por eso de ahí viene esta subsanación. A veces es verdad, pero los proyectos se inician para que queden definitivamente ejecutados, pero el procedimiento administrativo, o las alegaciones en caso de terceros, pueden vulnerar los tiempos que en principio se han determinado.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta del Concejäl de Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 17 de Abril de 2020, que ha quedado trascrita.**

*//Siendo las 19:20 horas se autoriza por la Alcaldía-Presidentencia un receso, reanudándose la sesión a las 19:25 horas y reincorporándose a la misma los veinte Sres. Concejales presentes al inicio de la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación//*

**10.- EXP. 534/2020.- GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN PARA REPROBAR LA GESTIÓN DE LA ALCALDESA Y DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y EXIGIR LA DIMISIÓN DE AMBAS.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a **“VOX CASTRILLÓN: MOCIÓN PARA REPROBAR LA GESTIÓN DE LA ALCALDESA Y DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y EXIGIR LA DIMISIÓN DE AMBAS**, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 26 de febrero de 2020, por el Sr. Concejäl D. Alberto García Hevia, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA D. ALBERTO GARCÍA HEVIA-PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN (ASTURIAS) PARA REPROBAR LA GESTIÓN DE LA ALCALDESA Y DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y EXIGIR LA DIMISIÓN DE AMBAS.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Castrillón ha incumplido, en 2019, la “regla de gasto” contenida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al haber superado el máximo porcentaje permitido de incremento del gasto computable a dichos efectos respecto a 2018.

Como consecuencia de dicho incumplimiento, el Ayuntamiento está obligado a formular un plan económico-financiero que permita el cumplimiento en el año en curso y el siguiente, detallando la descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas que se adoptarán.

El incumplimiento de la ley no tiene causa extraordinaria alguna que lo haya motivado, sino que solo se debe a la absoluta falta de rigor en el control del gasto ya que, para cumplir dicha regla lo único que hay que hacer es eso: Controlar que el gasto computable no supere el máximo permitido.

Tampoco puede achacarse dicho incumplimiento a “la anterior” corporación municipal ya que, desde la constitución, el pasado 15 de junio, de la nueva -surgida de las Elecciones Municipales del 26 de mayo de 2019- la obligación del nuevo gobierno municipal era controlar el gasto para asegurar el cumplimiento de la ley porque hay que cumplir tanto las leyes que gustan como las que no.

Y este gobierno municipal no solo no lo ha hecho -como es su obligación legal - sino que, además, gracias a la mayoría absoluta de la que dispone en este Pleno y con el recurrente voto en contra de VOX, ha procedido a aprobar diferentes modificaciones de crédito presupuestario durante 2019 para incrementar el gasto en unas partidas porque “supuestamente” iba a gastar menos en otras.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Todo lo anterior no es sino la constatación, una vez más, del sistema de gestión por parte de los partidos de izquierda: Gastar a espaldas y sin control ya que piensan que el dinero público "no es de nadie". Porque lo único que saben controlar son los ingresos, aumentándolos continuamente (a pesar de incluso - y por suerte- tener limitado el incremento de los gastos) a base de quitar a los contribuyentes cada día más dinero que han ganado con su esfuerzo.

Y todo lo anterior sin entrar a cuestionar en este momento una gran parte de los gastos que este Ayuntamiento realiza de manera sistemática, para no entrar ahora en el debate de qué gastos son necesarios y cuáles no, ni de qué gastos podrían reducirse sustancialmente con una gestión mucho más eficiente de la que se realiza.

Por si todo lo anterior no fuese ya suficiente, este gobierno municipal, sabiendo la limitación legal existente del incremento de gasto y que con los gastos realizados tanto en 2018 como en 2019 se produce superávit en las cuentas municipales y el consiguiente incremento de remanente de tesorería, aprobó "a rodillo" a finales del año pasado unas modificaciones de las ordenanzas fiscales que traerán consigo -aunque hayan afirmado que no- un incremento de los ingresos en 2020 muy superior a lo que pueden incrementar legalmente los gastos, por lo que se provocará un mayor superávit y un mayor remanente, en lugar de reducir drásticamente las cargas fiscales (como propusimos desde VOX en una batería de propuestas que ni siquiera han traído al Pleno, aunque solo fuese para votar en contra de las mismas y rechazarlas con su mayoría absoluta) para que el dinero esté en el bolsillo de los contribuyentes, en lugar de en las cuentas bancarias municipales.

En VOX entendemos que de todo lo anterior son responsables políticos y, en consecuencia, deben asumir dicha responsabilidad ante nuestros vecinos, tanto la concejal delegada de Hacienda, Dña. Montserrat Ruiz -por ser materia de su competencia directa-, como la propia alcaldesa, Dña. Yasmina Triguero -por haber nombrado a la anterior en su cargo-.

Es por todo lo expuesto por lo que elevo al Pleno de esta Corporación, SOLICITANDO QUE CADA UNA DE ELLAS SEA VOTADA DE MANERA INDEPENDIENTE, las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDOS PLENARIOS:

PRIMERA.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerde reprobar la gestión de la concejal delegada de Hacienda, Dña. Montserrat Ruiz, por su responsabilidad política en la falta de control presupuestario que ha llevado a este Ayuntamiento a tener que elaborar un Plan Económico-Financiero de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDA.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerde reprobar la gestión de la alcaldesa, Dña. Yasmina Triguero, por su responsabilidad política en la falta de control presupuestario que ha llevado a este Ayuntamiento a tener que elaborar un Plan Económico-Financiero de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERA.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerde instar a la concejal delegada de Hacienda, Dña. Montserrat Ruiz, a presentar su inmediata e irrevocable dimisión, por su responsabilidad política en la falta de control presupuestario que ha llevado a este Ayuntamiento a tener que elaborar un Plan Económico-Financiero de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, en defecto de lo anterior, instar a la alcaldesa, Dña. Yasmina Triguero, a cesar de manera inmediata a Dña. Montserrat Ruiz en el cargo de concejal delegada de Hacienda.

CUARTA.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerde instar a la alcaldesa, Dña. Yasmina Triguero, a presentar su inmediata e irrevocable dimisión, por su responsabilidad política en la falta de control presupuestario que ha llevado a este Ayuntamiento a tener que elaborar un Plan Económico-Financiero de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

QUINTA.- Que, en su caso, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón acuerde la publicación, por parte del órgano competente del gobierno municipal y de manera inmediata, de la transcripción literal de los acuerdos aprobados de esta moción tanto en los dos diarios impresos de mayor difusión en el Concejo, como -durante al menos un mes- en la portada de página web del Ayuntamiento.

En Piedras Blancas (Castrillón - Asturias), a 26 de febrero de 2020."

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:**

Bueno, yo voy a empezar refiriéndome a párrafos de la exposición de motivos; empiezo con el párrafo..., con lo que dice al final del párrafo 4, nos dice textualmente que hay que cumplir tanto con las leyes que gustan como las que no. Hay un refrán que dice “vendo consejos que para mí no tengo”. ¿Por qué les digo esto? porque está usted en un partido al que le han cerrado durante un tiempo sus cuentas en redes sociales por incumplir las reglas que prohíben las conductas de incitación al odio, pues no se puede permitir ni amenazar, acosar o fomentar la violencia contra otras personas por motivos de su raza, origen étnico, nacionalidad u orientación sexual, aparte de unos cuantos más. Es más, tanto que hablan de cumplir las reglas y de cumplir la Constitución, lo mejor que podían hacer es cumplir los artículos que ya existen y dejarse de inventar más; con que cumplan los que hay, yo me doy por satisfecha, puesto que no distinguen el artículo 20 de la Constitución española sobre la libertad de expresión, con el hecho, o sea con el hecho de mentir, algo que no viene recogido ni siquiera en ningún párrafo de la Carta Magna. Con sus actitudes quieren terminar, no sólo con los valores morales, sino también con los democráticos. Paso al párrafo 6; en el párrafo 6 habla usted de “gestión por parte de los partidos de izquierda; gastar a espuestas y sin control, ya que piensan que el dinero público”, y ponen entre paréntesis, “no es de nadie”. Mire, no es que como dice usted, no sea de nadie, sino que es de todas, que es muy diferente, no sólo de los que quieren vivir de chiringuitos, cobrando más de 250.000 € al año, de la Fundación para el Mecenazgo y Patrocinio Social, el cual nunca tuvo ninguna actividad, y me refiero a su compañero Santiago Abascal; esto sí es gastar a espuestas y pensar que el dinero público no es de nadie. Nosotros en la izquierda tenemos muy claro que los impuestos tienen que tener una progresividad fiscal, quién más tiene, más paga, que es muy diferente a eliminar impuestos o bajarlos drásticamente, porque esos impuestos son los que nos permiten cubrir las necesidades sociales de las personas más vulnerables y de los servicios sociales y los servicios públicos, que son tan necesarios como pudimos ver en estos momentos, como es específicamente y lo estamos viviendo ahora mismo, la sanidad pública, la cual se estuvo desmantelando durante años y se miró hacia otro lado cuando los profesionales y las profesionales, médicos, médicas, enfermeros, enfermeras, y todo personal sanitario, salía a la calle con las mareas blancas. Y claro que no tiene nada que ver los gastos necesarios que creemos nosotros con los suyos, desde luego, y por suerte, para nuestro Concejo. Y por último, esperar que todas votemos con claridad y sensatez esta propuesta, en la que se demuestra, una vez más, que a lo único que viene usted a los Plenos es a montar el circo, cuando creo que ya lo monta bastante, el circo, en redes sociales haciendo sus “corta y pega”. Mejor sería que usted estudie cómo se hace y se elabora un presupuesto, pues deja muy claro en su exposición de motivos, que no lo entiende. O por otra parte, podría hacer propuestas para el beneficio del Concejo y de sus habitantes, y no nos haga perder más el tiempo. Gracias.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

CIUDADANOS Castrillón está presente en este Ayuntamiento para hacer políticas constructivas y en beneficio de los vecinos. Los ciudadanos han querido que estemos en la oposición, y eso significa que una de nuestras tareas sea velar porque las cosas se hagan bien y criticar cuando se cometan errores. Ahora bien, nos encontramos inmersos en una crisis motivada por el COVID 19, sin precedentes en nuestro país en los últimos años; ahora es el momento de sacar adelante este Concejo, de que nuestros vecinos sientan que todos los partidos estamos trabajando de forma conjunta, para que esta situación de crisis sanitaria, y a la postre también económica, puede ser lo menos agresiva con todos y en especial con los grupos de población más desfavorecidos y con aquellos sectores económicos que más han sido golpeados por esta situación. Nosotros confiamos en que todos juntos saldremos adelante, aportando cada uno lo que está en su mano. Es hora de arrimar el hombro; ya habrá otros momentos en que sea preciso pedir responsabilidades y dimisiones, si proceden. Por ello nos parece que está moción no tiene cabida en esta situación de crisis. Gracias.

**- Sr. Concejel D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Mire, yo no voy a entrar ni a valorar la moción; sólo le voy a decir una cosa. Usted cuestiona la profesionalidad de dos integrantes del gobierno, entendiendo que si votamos a favor de su moción, deberían de dimitir. Ahora yo le digo, viendo el recorrido de sus mociones y el nulo apoyo de los partidos del gobierno en esas mociones y de sus compañeros de la oposición, la pregunta es, si nosotros presentamos una moción por su fracaso en las mociones y exigiendo su dimisión, si la votación sale por mayoría de votos afirmativos, ¿usted va a dimitir? Nada más.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### - Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Como ya expuse en el pleno de febrero, cuando aprobamos el plan económico financiero, podemos defender estar bajo un plan económico por haber incumplido las reglas presupuestarias ante una situación inesperada, extraordinaria, y en la que por razones de peso, tuviésemos que hacer un exceso de gasto quisiéramos o no; y vuelvo a poner como ejemplo el caso que pasó a principios de los noventa, cuando por riesgo de derrumbe, se tuvo que construir un nuevo Ayuntamiento. Pero afrontar un plan económico por fallos en la gestión, por un descontrol en el gasto, es algo distinto, y por supuesto tenemos que criticarlo políticamente, entre otras cosas, porque para eso está la oposición. Dicho esto, entendemos la reprobación como una figura política, que aunque no está recogida en nuestro Reglamento, tiene un carácter simbólico y lo equiparamos a un tirón de orejas a quien vaya dirigida. Por tanto, nos tomamos esta reprobación como una forma pública de expresar que no estamos de acuerdo con las actuaciones que se han llevado a cabo, tanto por acción u omisión, para encontrarnos por primera vez ante un Plan Económico Financiero. Una vez vista esta moción y analizando punto por punto, diré que estaremos de acuerdo con los puntos uno y dos, de acordar la reprobación por esa mala gestión. Los puntos 3 y 4 nos parecen una medida desmesurada ante este caso concreto de mala gestión; creo que pondríamos el listón demasiado alto para mostrar nuestro desacuerdo en futuras acciones censurables de mayor gravedad. El punto cinco, aunque es una propuesta que no contemplaríamos en una moción, no tendríamos el inconveniente de votarla a favor si el acta del Pleno no fuese pública y no estuviese a disposición de cualquier interesado, pero ya que cualquier persona interesada puede acceder a ella, nos vamos a abstener en este punto.

### - Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, yo no voy a entrar en la forma en que está presentada la moción. Decir que a mí me parece que la argumentación es débil y contradictoria, igualar partidos de izquierda que superan la regla de gasto, como si no fuera ..., no se diera en todas las situaciones, en partidos, en todos los Ayuntamientos, sean de derechas o de izquierdas. Igualar o plantear como que esto sucede fundamentalmente porque hay un exceso de gasto justamente en gente que gobierna desde la Izquierda, me parece que es muy débil, muy contradictorio y no se sostiene. Pero no es ese el tema que yo quiero tocar; yo creo que en la política municipal hay un larguísimo..., muchísimas posibilidades de caminar juntos durante un trecho largo. Los que estamos en el gobierno, actuando, gestionando bien de acuerdo con nuestro programa, y como ha planteado la Portavoz de CIUDADANOS, cuando se está en la oposición haciendo planteamientos críticos e intentando llevar a cabo esa crítica constructiva y aportando cosas; por tanto, no puedo entender, no puedo entender, y así se lo digo claramente a Alberto, el representante de VOX, un planteamiento continuo de confrontación, un planteamiento continuo de judicialización de la actitud y de la crítica y menos ahora; es decir, ahora menos lo puedo entender en una situación como esta, en la que probablemente tengamos que tener..., que hacer planteamientos más unitarios y más y más constructivos. Es decir, yo, en la línea que se ha planteado por parte de varios intervinientes anteriores, yo le pediría, le pediría a VOX, y en este caso a su representante, que manifestara un poco ese espíritu en las dos siguientes mociones que van, porque yo creo que ahí se expresaría claramente un cambio de actitud, y yo creo que este Ayuntamiento merecemos un trabajo más tranquilo, una crítica para conseguir llevar parte de nuestro programa, aunque se esté en la oposición, parte de nuestro programa, e intentar conseguirlo, y eso no se consigue nunca por la vía de la confrontación y de la crítica sin fundamento, y sin plantear casi nunca cuestiones positivas. Eso es un poco por lo que le pido que reflexione sobre las siguientes mociones y que se sume a ellas.

### - Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Brevemente, pues por empezar por el final, creo que Laureano hubiera ..., el Sr Laureano, hubiera estado más acertado en silencio, porque después de mi abstención, y después de haberme hecho un cordón sanitario explícitamente con respecto a su Plan General de Ordenación, ya habiéndome abstenido y viendo cuál puede ser mi forma de hacer, no sé, me parece que no está muy acertado. Bueno, usted es muy de consenso decir lo que después no hace. Y con respecto al resto, que sepan que esta moción no vino en lo que debería haber sido un Pleno Ordinario anterior, por ser extraordinario, y tampoco me parece propio que en una situación de crisis sanitaria como todos hemos reconocido, yo el primero, me digan que ahora no viene a cuento cuando esto estaba fuera completamente de contexto, que rogaría por favor, que a la fecha de presentación es cuando se tenía que haber tratado, y debido a saltarse las reglas establecidas del ROM, y luego, por segunda vez, con un pleno extraordinario, me digan ahora que no viene a cuento. Centrémonos en lo que estamos

hablando, y ya que todos queremos poner de nuestra parte, pues me gustaría que así fuera, o sea, seamos todos, no nada más a una parte y pedirlo nada más a una parte más. Nada más.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Yo sólo decir con respecto a la forma que si hubiera venido al Pleno de marzo, si hubiera habido un Pleno Ordinario, ya habría estado declarado el estado de alarma, porque el estado de alarma se declaró el 14 de marzo, y el pleno ordinario se haría en la última semana de marzo. Nada más, no tengo nada más que decir, así que pasamos a votación. Voy primero a someter a votación, por que solicitan en la moción que la votación sea de forma conjunta o sea de forma separada, y nosotros proponemos que sea conjunta, no darle..., entendemos que no hace falta hacer el voto diferenciado, por lo menos nosotros entendemos que no. Nosotros consideramos y propongo la votación conjunta de todos los puntos.

**- Sr. Concejál D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA /IAS:**

Mi opinión es que el espíritu que late en el conjunto de la moción es claramente unitario, por decirlo de alguna manera, y yo creo que se debe de votar conjuntamente, para hacerlo más ágil.

**Acto seguido por la Alcaldía-Presidencia, en primer término, se somete a consideración de los asistentes que la votación de todas las propuestas de acuerdo plenario contenidas en la moción sea conjunta, y no cada una de ellas de manera independiente como se solicitaba en la misma, obteniéndose el siguiente resultado:**

**Votos a favor del voto conjunto: DIEZ (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS (cinco), PSOE (cuatro), PODEMOS (uno).**

**Votos a favor del voto separado: OCHO, (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (siete) y VOX (uno).**

**Abstenciones: DOS, Sres. Concejales del Grupo Municipal CIUDADANOS.**

**A la vista del resultado obtenido, se somete a votación, de forma conjunta, la moción presentada en el Registro General Municipal por el Grupo Municipal VOX, para reprobar la gestión de la Alcaldesa y de la Concejál Delegada de Hacienda y exigir la dimisión de ambas, la cual queda RECHAZADA al obtener doce votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cuatro; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), frente a un voto a favor del Sr. Concejál del Grupo Municipal VOX y siete abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación.**

**11.- EXP. 767/2020.- GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA/IAS, PSOE, PODEMOS, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS: MOCION PARA DESTINAR A INCREMENTAR LAS PARTIDAS PARA CUBRIR NECESIDADES DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19, LA DIFERENCIA ENTRE LAS DIETAS DEJADAS DE PERCIBIR POR ASISTENCIA A PLENO EXTRAORDINARIO EN VEZ DE ORDINARIO, Y LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL NO CONVOCADAS.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA/IAS, PSOE, PODEMOS, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS: MOCION PARA DESTINAR A INCREMENTAR LAS PARTIDAS PARA CUBRIR NECESIDADES DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19, LA DIFERENCIA ENTRE LAS DIETAS DEJADAS DE PERCIBIR POR ASISTENCIA A PLENO EXTRAORDINARIO EN VEZ DE ORDINARIO, Y LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL NO CONVOCADAS, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 27 de abril de 2020, por la Secretaría General se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:**

“Los Grupos Municipales Izquierda Unida, PSOE, Podemos, PP y Ciudadanos, al amparo de los dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación ocasionada por la COVID-19 de emergencia de salud pública a pandemia internacional. Ante la necesidad de contener la progresión de la enfermedad, el Consejo de Ministros, en su reunión de 14 de marzo de 2020, aprobó el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en cuyo artículo 7 se establecen limitaciones a la libertad





## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de circulación de las personas. Posteriormente, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 476/2020 por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el real decreto antes mencionado.

En vista del art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), según el cual Los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes han de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación como mínimo cada mes, y según acuerdo del Pleno de constitución de la legislatura 2019/2023, aprobando dicha periodicidad y fijando el último jueves de cada mes para la celebración del Pleno de la Corporación.

Atendiendo a las recomendaciones sanitarias que expresaban la reducción al máximo de la celebración de las reuniones presenciales. El Ayuntamiento de Castrillón, al igual que la mayoría de los Ayuntamientos de toda España, no convocó la sesión ordinaria del Pleno del mes de marzo a la espera de las posibles modificaciones y recomendaciones en materia sanitaria.

Se celebró, en todo caso, un Pleno Extraordinario para resolver expedientes de urgencia, como el presupuesto municipal, realizando solo las comisiones necesarias para la aprobación de estos asuntos. Así como la aprobación, al inicio de dicho pleno, de la propuesta del modelo de celebración de los diferentes órganos municipales durante la crisis sanitaria que estamos viviendo, permitiendo su celebración por medios telemáticos.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón el siguiente acuerdo:

1. Destinar la diferencia existente entre las cuantías de dietas que se deberían haber cobrado en el caso de que se hubiera celebrado el Pleno Ordinario de marzo y la cuantía de las dietas efectivamente cobradas del Pleno Extraordinario celebrado en marzo, a incrementar las partidas destinadas a cubrir las necesidades derivadas de la pandemia de COVID-19. Más concretamente a las áreas de Bienestar Social, con ayudas de emergencia social, y/o al Área de Dinamización Económica, con ayudas a personas autónomas y PYMES.
2. Destinar las cuantías de las dietas no disfrutadas de las Juntas de Gobierno Local no celebradas durante el periodo del estado de alarmas a las áreas mencionadas.
3. Dar cuenta en el próximo Pleno a celebrar de la transferencia de crédito realizada al respecto."

**Abierto el debate sobre este asunto, no se producen más intervenciones que la siguiente:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:**

Bueno, quería puntualizar que aunque viene bien explicado aquí, que al seguir el estado de alarma seguiríamos con esto hasta que concluya, que creo que era lo que habíamos hablado todos, el estado de alarma, si alguna diferenciación más ahí sobre todo lo que contiene ahora en lo que es referente a las Juntas de Gobierno Local.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando APROBADA por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, la moción presentada por los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS, PSOE, PODEMOS, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS, con fecha 27 de abril de 2020, que ha quedado transcrita.**

**12.- EXP. 768/2020.- GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA/IAS, PSOE, PODEMOS, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS: MOCION PARA ADOPCION DE MEDIDAS SANITARIAS, SOCIALES, ECONOMICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, TURISTICAS, ETC, PARA LA RECUPERACION DE LAS CONSECUENCIAS CRISIS DEL COVID-19.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA/IAS, PSOE, PODEMOS, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS: MOCION PARA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS, SOCIALES, ECONÓMICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, ETC, PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS CRISIS COVID-19, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 27 de abril de 2020, por la Secretaría General se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:**



## “AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN:

Los Grupos Municipales Izquierda Unida, Partido Socialista Obrero Español, Podemos, Partido Popular y Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

### Exposición de motivos:

Queremos comenzar mostrando nuestro afecto, apoyo y solidaridad a las personas y familias que han perdido a sus seres queridos. También trasladar todo el ánimo a quienes se han visto contagiados por el COVID-19 y se encuentran aislados en casa o ingresados en los hospitales.

Estamos viviendo una situación excepcional. Cada día comprobamos las consecuencias en nuestras vidas de la pandemia del COVID-19 y el alcance que éstas tienen y tendrán en el presente y en el futuro de nuestra sociedad. Estamos ante un momento trascendente de nuestra historia y debemos estar a la altura desde la responsabilidad colectiva e individual. Por este motivo, es imprescindible la actuación de todas las administraciones de forma coordinada y conjunta, así como la colaboración de la ciudadanía cumpliendo con las indicaciones que las autoridades sanitarias y, en general, las instituciones, estamos adoptando para la prevención y la erradicación del COVID-19. La unidad de todos y de todas es fundamental en una circunstancia como la actual.

Nuestra prioridad debe ser cortar de manera efectiva la cadena de transmisión del virus y para ello es necesario que todos secundemos las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Solo con la colaboración y la solidaridad conjunta podremos frenar la propagación de esta pandemia.

Desde el Ayuntamiento de Castrillón, haciéndonos eco del llamamiento de la FEMP, pedimos a todas las Administraciones que las medidas que se están tomando a corto plazo, tengan como eje central y prioritario la salud de las personas, en especial de las más vulnerables, y la adecuación de las infraestructuras sanitarias para que el personal de los centros de atención primaria y hospitalarios pueda desarrollar su trabajo con garantías.

Ahora más que nunca, es el momento de estar al servicio de la ciudadanía y escuchar sus demandas estableciendo canales de participación para conocer sus necesidades y poseer un análisis completo de la situación. Nuestra Institución ha de estar, por una parte, al lado de las personas vulnerables, reforzando las líneas de actuación dirigidas a atender sus necesidades y habilitando mecanismos que permitan su atención preservando la salud de los y las profesionales del ámbito social. Por otra parte, junto a todas aquellas personas que, como consecuencia de esta crisis, se quedarán sin trabajo. Y por esta razón, hemos de dotarnos de recursos y ayudas para amparar a las familias que lo necesiten. Sólo desde una visión sensible con las personas y los colectivos más expuestos, podremos garantizar una salida real y justa de esta crisis.

Paralelamente, y en el ámbito económico, es necesario legislar para crear las condiciones idóneas que permitan a los autónomos, las pequeñas y medianas empresas y, en general, al tejido productivo de nuestro país, tener un horizonte de recuperación rápida con los menores costes posibles para restablecer la normalidad cuanto antes. Las Administraciones competentes deben ser contundentes para fortalecer la reactivación económica de nuestro tejido empresarial.

Los ayuntamientos somos la Administración más cercana a la ciudadanía, a sus problemas y a la realidad del día a día; además de la Administración más ágil para tramitar y lograr que se ejecuten los proyectos y, también, la más responsable en el control del déficit en estos años, de tal modo que el esfuerzo hecho ha tenido su reflejo a la hora de presentar los resultados de cumplimiento del déficit. Somos, pues, una Administración responsable, solidaria, eficaz y eficiente que, además, tenemos la responsabilidad de construir municipio y dar respuesta al día a día, a la vida, en definitiva, de nuestras vecinas y de nuestros vecinos.

Las Administraciones debemos poner especial cuidado en amortiguar el golpe que esta crisis sanitaria ha provocado en un sector particular de nuestro tejido productivo: el del trabajo autónomo, hombres y mujeres a quienes debemos buena parte de la recuperación que empezaba a consolidarse antes de esta pandemia. Es uno de los colectivos más perjudicados por el estado de alarma (pequeño comercio, venta ambulante, hostelería, emprendedores y emprendedoras...). Debemos evitar que el cierre de sus negocios y la paralización de su actividad, traiga consigo duras consecuencias tomando todas las medidas, que sean necesarias para complementar las ayudas estatales y autonómicas y así garantizar su inmediata recuperación, que será la de todos y todas.

Debe prestarse una especial atención al sector creativo y cultural. La crisis del Covid19 está suponiendo la rotura de las frágiles bases sobre las que se asienta. La inestabilidad laboral de quienes lo conforman, la incertidumbre en la generación de ingresos de las empresas o directamente la destrucción de empleos, suponen para este sector un golpe del que será difícil recuperarse. A diferencia de muchos otros sectores, para el creativo, la vuelta a la normalidad se alargará en el tiempo, ya que es previsible la no apertura al público inmediata de teatros, salas o cualquier recinto con un aforo por encima de la media. La cultura aporta a nuestro país, no sólo empleos y valores económicos, sino un sustento



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

humano sobre el que debemos aspirar a reconstruir nuestros espacios y ámbitos de vida. La importancia de las Entidades Locales en el sostenimiento de los tejidos culturales es fundamental para una supervivencia generalizada a nivel estatal. Por ello, el compromiso del Gobierno Central debe ser firme para con los Ayuntamientos de cara a afrontar esta crisis como la oportunidad para rehacer nuestra actividad sobre cimientos como la cultura, la innovación o el conocimiento.

Una problemática compartida por el sector del deporte, que previsiblemente también verá prolongarse el período de inactividad más allá de la finalización del estado de alarma y para el que habrán de tomarse medidas concretas que tengan en cuenta, no sólo su dimensión económica, sino también los efectos de la paralización de la actividad deportiva en la salud de las personas.

También debemos adaptar las medidas transversales establecidas en el ámbito laboral, económico y tributario a las especificidades de los distintos sectores: al sector creativo y cultural para evitar el peligro inminente de desaparición del modelo cultural propio de cada municipio, al hotelero y hostelero, cuya labor contribuye a la promoción y el prestigio de la imagen y el atractivo turístico de nuestro concejo, al comercio de proximidad que contribuye a la configuración de un modelo más sostenible de municipio y a quienes pudieran precisar una atención particularizada por sus características.

El esfuerzo realizado en los últimos años por los municipios españoles, debe servir ahora para afrontar las consecuencias de la crisis sanitaria y deben ser los propios municipios, desde la cercanía, los que decidan cómo debe utilizarse el ahorro generado para atender a las personas vulnerables y reactivar la economía local.

Somos Estado y queremos actuar como tal. Por ello, y desde la responsabilidad que supone esta afirmación, los remanentes que las Entidades Locales hemos generado desde el año 2012, gracias a una gestión responsable y a un firme compromiso con España, pertenecen a las Corporaciones Locales, que tenemos el derecho de decidir cómo gestionarlos y aplicarlos en las actuales circunstancias para luchar contra el coronavirus y para reactivar la economía de nuestro concejo a partir del día después del fin de esta crisis.

En estos momentos, más que nunca, es necesaria una total coordinación, desde la colaboración y la lealtad institucionales. Necesitamos, por ello, disponer de instrumentos efectivos para dar respuesta a todas las situaciones que está generando esta crisis.

Queremos participar y estar presentes en los programas de actuación estatal y autonómicos cuyos destinatarios sean las Entidades Locales, e igualmente demandamos que los nuevos Fondos e Iniciativas Europeas del periodo 2021–2027 se reorienten y adapten a la reconstrucción de las economías locales. Es necesario que la normativa que nos afecta a los entes locales nos empodere, de manera que podamos tener a nuestro alcance las herramientas y la capacidad de adaptación necesarias para las exigencias a las que deberemos hacer frente en los próximos meses y años como consecuencia de la parálisis del COVID-19.

Por ello, pedimos la suspensión de la aplicación de las normas de estabilidad presupuestaria permitiéndonos incorporar a nuestro presupuesto los remanentes acumulados en los últimos años, dedicándolos a aquellos programas que, en virtud del principio de autonomía local, consideremos más adecuados para contribuir al objetivo de la recuperación económica, para la puesta en marcha de proyectos de reactivación de los sectores más castigados de la economía local (pequeño comercio, hostelería, hotelería, tejido asociativo, colectivos vecinales, sector cultural y creativo, etc.) una vez finalice la crisis provocada por el coronavirus COVID-19, y los programas necesarios para atender a las personas afectadas por la misma: programas destinados a colectivos vulnerables como la ayuda a domicilio, teleasistencia o ayudas a mayores o dependientes, ayudas para garantizar suministros de primera necesidad y en general el gasto social de cualquier naturaleza. Todo ello sin que estos programas se tengan en cuenta para el cálculo de la estabilidad presupuestaria y, por supuesto, flexibilizando el techo de gasto durante los ejercicios económicos necesarios para lograr estos objetivos.

Tampoco deberían computar en la regla de estabilidad presupuestaria y techo de gasto, aquellos gastos extraordinarios directamente relacionados con la gestión y las consecuencias de la crisis sanitaria en los servicios municipales: los relacionados con el transporte urbano, los de limpieza y desinfección de vías públicas, edificios municipales y otros espacios públicos, los de material de protección individual de los trabajadores y trabajadoras, los vinculados a las medidas de teletrabajo de los empleados y empleadas municipales o los derivados de las contrataciones temporales necesarias para reforzar algunos servicios.

Es imprescindible revisar la atribución competencial regulada en la Ley de Bases del Régimen Local que, tras su reforma por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en 2013, obliga a los municipios a solicitar de la administración autonómica informes de no duplicidad para el

ejercicio de muchas de las competencias hasta entonces asumidas directamente por los Ayuntamientos. Al menos, deberían establecerse procedimientos ágiles que liberen claramente del trámite de solicitud de informe en relación a programas que se repitan en diferentes ejercicios y, cuando se trate de nuevos proyectos, habilitar sistemas de emisión de certificados con validez para todo el mandato municipal, clarificando así mismo los supuestos de duplicidad, permitiendo a las Entidades Locales complementar y ampliar programas autonómicos o estatales.

Tampoco podemos olvidar las consecuencias negativas que sobre el empleo está teniendo esta crisis ni que los Ayuntamientos también somos empleadores. Las durísimas tasas de reposición impuestas han provocado falta de personal y un envejecimiento de las plantillas municipales. Hace falta su flexibilización, adaptándola a la situación de cada entidad local y que, en todo caso, no impida disponer del personal necesario para poder ejercer adecuadamente las competencias y servicios municipales esenciales. Es además de justicia agradecer el trabajo del personal municipal que, con su esfuerzo y dedicación, garantizan el funcionamiento de los servicios mínimos que necesita este Ayuntamiento y están contribuyendo de manera decisiva a mantener las necesarias condiciones de salubridad y seguridad en los espacios públicos.

Del mismo modo, debemos atender a las necesidades de vivienda de las personas más vulnerables. Es necesario un cambio legislativo que permita a los Ayuntamientos destinar los fondos provenientes de la gestión del patrimonio público del suelo a la adquisición de vivienda, nueva o usada, con destino a alquiler social.

Nuestro agradecimiento más sincero a quienes trabajan en los servicios esenciales para garantizar la respuesta en momentos difíciles; en especial a todas y todos los profesionales sanitarios, a los cuerpos y fuerzas de seguridad, con reconocimiento expreso del papel que está desempeñando nuestra Policía Local, bomberos y trabajadores y trabajadoras de emergencias que, con una dedicación digna de elogio, trabajan para revertir esta situación: servicio de limpieza viaria, recogida de basura, agua-alumbrado, servicios sociales, transportes, etc.. Hacemos extensivo este reconocimiento a todas las personas que están trabajando para asegurarnos el día a día: personal de comercios de alimentación, higiene y farmacia, y al sector agrícola y ganadero, etc.

El espíritu y la entrega de todas estas personas es la mejor muestra de que el compromiso con el servicio público va más allá de las responsabilidades laborales para convertirse en una forma de vida, una apuesta personal que honra a cuantos tenemos el honor de trabajar a su lado y contar con ellos y ellas. Ese compromiso junto al tesón, valentía y coraje de la ciudadanía, es lo que nos hace tener la seguridad de que más pronto que tarde nuestra sociedad saldrá adelante.

Ahora más que nunca, trabajando conjuntamente y dando lo mejor de cada uno, de cada una, haremos real nuestro firme convencimiento de que unidos y unidas saldremos de ésta.

Propuesta de Acuerdo:

1. Aprobar esta MOCIÓN ANTE LA CRISIS DEL COVID 19 que se recoge como Exposición de Motivos.
2. Dar traslado al Gobierno de España y a la F.E.M.P. a través de los cauces reglamentarios de dicha DECLARACIÓN."

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:**

Bueno, poco más que añadir. Sólo decir que somos la Administración más cercana a las personas y debemos de atender adecuadamente sus necesidades, y más en una situación tan excepcional y nunca antes vivida y de tal magnitud, por lo que esos remanentes deseamos que estén destinados para salir de esta crisis, sin dejar a nadie atrás, y que no sean destinados como ..., que no sean destinados para favorecer solamente a unos o unas pocas, como sucedió en el 2008.

**- Sr. Concejala D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Muy breve también. Me alegro enormemente que casi todos los partidos pensemos igual en esta materia. Es de justicia que los impuestos pagados por los castrillonenses, repercutan en ellos otra vez. El remanente son nuestros ahorros, y como en cualquier casa, se tira de ellos cuando lo necesitas. Vamos a pasar un año muy malo, la gente nos va a necesitar más que nunca y tenemos que estar ahí para poder ayudarlos. Nada más.

**- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal POPULAR:**

Ante situaciones excepcionales hay que tomar medidas excepcionales. Ahora lo fundamental es detener el avance de esta pandemia y favorecer que las medidas que se tomen a corto plazo tengan como prioridad la salud de las personas, pero también es fundamental ir pensando en el día después,



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

e ir diseñando ya, en nuestro ámbito, planes de actuación y proponiendo medidas extraordinarias que nos sirvan para salir de esta grave situación. Dentro del marco de colaboración en la resolución de esta crisis, los Ayuntamientos son necesarios, tanto en la gestión de las emergencias como imprescindibles van a ser en la reconstrucción de todos aquellos sectores afectados en sus municipios. Las Corporaciones Locales, y en concreto la nuestra, tiene que poder usar sus ahorros en paliar la situación dramática que tienen y tendrán muchas familias, muchos autónomos y muchas PYMES en nuestro municipio. Nuestros ahorros pueden ser la UCI económica y social para muchos castrillonenses y podrían paliar el estado de alarma social que se va a producir a medida que vayamos saliendo del confinamiento, pero para ello necesitamos la suspensión y flexibilización de ciertas normas fiscales, que nos faciliten movilizar nuestro remanente para poder reactivar la actividad económica e impulsar el bienestar social, que es lo que aquí hoy estamos suscribiendo.

**- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Bueno, estoy de acuerdo con las intervenciones anteriores, estoy de acuerdo totalmente con el contenido del documento. Implementar estas cosas y pasar de la teoría y de una declaración de intenciones tan amplia y tan completa como esta, yo creo que es lo que estamos haciendo aquí. Hemos, por un lado, creado un mecanismo cómo es el Pacto por Castrillón que yo creo que traduce en parte los planteamientos que se hacen, y estamos traduciendo eso, haciendo Plenos en periodos de estado de alarma, cosa que otros Ayuntamientos prácticamente están cerrados, es decir, que estamos practicando el espíritu de esa moción. Yo creo, y al mismo tiempo reclamamos que realmente los fondos, el remanente y el ahorro, pueda ser utilizado como se ha planteado por la práctica totalidad de los Ayuntamientos, o sea que yo creo que nosotros estamos siendo coherentes con el espíritu de esta moción que vamos a aprobar.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete este asunto a votación, resultando APROBADA por mayoría diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de Izquierda Unida/IAS: cinco; PSOE: cuatro; PODEMOS: uno; PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos), ningún voto en contra y una abstención del Sr. Concejales del GRUPO MUNICIPAL VOX, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la moción presentada por los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS, PSOE, PODEMOS, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS, con fecha 27 de abril de 2020, que ha quedado trascrita.**

**13.- EXP. 1247/2019.- CORPORACIÓN 2019-2023: RENUNCIAS Y OTROS. RENUNCIA DE D<sup>a</sup> MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (PSOE) A SU CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN: DAR CUENTA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CORPORACIÓN 2019-2023: RENUNCIAS Y OTROS. RENUNCIA DE D<sup>a</sup> MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (PSOE) A SU CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN: DAR CUENTA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta del Concejales Delegado de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 24 de abril de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Ha sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 24 de abril de 2020, renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón por D<sup>a</sup> MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

El escrito citado, del cual el Pleno Corporativo debe tomar conocimiento, dice literalmente lo siguiente:

*“...Presento mi dimisión como Concejala de este Ayuntamiento, por motivos de salud.*

*Fdo.: M<sup>a</sup> Angélica González Fernández”*

Esta Concejala tomó posesión en la sesión plenaria celebrada el 15 de Junio de 2019, tras ser proclamada electa en las elecciones locales celebradas el 26 de Mayo de 2019 dentro la candidatura presentada por el PSOE, (que obtuvo cinco candidatos para el Ayuntamiento de Castrillón).

A los efectos previstos en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme a la doctrina del Tribunal Supremo señalada por la Sentencia de 23 de Enero de 2006, procede que el Pleno Corporativo tome conocimiento de esta renuncia y de ello se remita certificación a la Junta Electoral competente, (Junta Electoral Central), con

indicación expresa del nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante, que en este caso sería la candidata que figura como número seis en esta lista electoral del PSOE y que es D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ.

**Por todo ello se propone al Pleno Corporativo quedar enterado de:**

**PRIMERO.-** La renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón de D<sup>a</sup> MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, candidata nº 2 de la lista presentada por el PSOE a las pasadas elecciones municipales celebradas el 26 de Mayo de 2019.

**SEGUNDO.-** Procede solicitar a la Junta Electoral Central su sustitución, proponiendo para cubrir la vacante a la persona que ocupaba el puesto nº 6 en la lista presentada por el PSOE y que es D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ.”

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, antes de lo previsto y antes de lo que muchos pensábamos, pues en este caso se presenta la renuncia de la compañera M<sup>a</sup> Angélica González Fernández. Si queréis os doy la palabra a quien quiera intervenir, dado que ella sabéis que no va a estar presente en el Pleno, no está ni presencialmente ni telemáticamente, atendiendo a su situación de salud. Era fuerte para ella, de alguna manera ¿no? Entonces os doy la palabra y luego, si eso, termino yo. Por orden, en principio por orden.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Simplemente que lamento muchísimo que se vaya Angélica, sobre todo, pues eso, debido a cosas mayores y de enfermedad, y que desde aquí desearle, pues bueno, se restablezca y todo lo mejor, la verdad. Nada más.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Bueno, ella no nos está viendo, pero supongo que luego nos verá en streaming. Angélica, desde el Grupo Municipal de CIUDADANOS Castrillón, queremos transmitirte nuestro agradecimiento por toda la labor que has desarrollado en este Consistorio a lo largo de este primer año de legislatura, siempre buscando lo mejor para los vecinos de este Concejlo. Nos apena la despedida, no sólo porque dejaremos de contar con tus aportaciones y un trato amable, sino porque somos conscientes de la difícil situación personal que la motiva. Cuentas con todo nuestro cariño y ánimos para que puedas vencer todas las dificultades que la vida está poniendo en tu camino, aunque estamos seguros de que con la fuerza que siempre has mostrado conseguirás salir adelante. A quien todo lo ha dado en su faceta pública de servicio, no se le puede pedir nada más, y sólo nos queda aprovechar este momento para hacer el reconocimiento público de tu labor desarrollada este año. Te deseamos una pronta recuperación y mucha suerte en todo aquello que emprendas. Gracias.

**- Sr. Concejel D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Bueno, no quería que llegara este momento, pero al final, la vida te da estas situaciones y bueno, llegamos a este momento. Tengo el corazón dividido; por un lado, me alegro de que deje la Concejalía porque lo necesitaba, y por otro lado me entristece. Me entristece por Castrillón, por el Ayuntamiento, por el PSOE y por mí. En esta vida es muy difícil encontrar gente con un nivel de compromiso tan alto, que seas capaz de renunciar a prioridades de tu vida por ese compromiso. Vivimos en tiempos en que los políticos tenemos muy mala fama, seguramente ganada a pulso por unos pocos, pero luego conoces a Angélica, una persona sabia, con experiencia, con aplomo, que cuando habla dice y los demás callan. Que nunca habla por hablar, que defiende su postura con argumentos, y es capaz de rectificar si es necesario, que cree en las personas, que cuando tú vas, ella viene de vuelta, pero no para sacarte ventaja, sino que volvió para ayudarte; esa es su vocación, ayudar a los demás. Se dedica a ello en Corvera, en el Ayuntamiento. Se dedica a ello en nuestro municipio, en el gobierno, si es necesario ayuda a la oposición, ayuda al partido donde milita, y si la dejas, ayuda hasta en el conflicto más enquistado; por eso dedica su vida a los Servicios Sociales. Es muy difícil, por no decir imposible, encontrar a gente así y por eso tengo pena. Ella cree que cuando no se está al 100% te tienes que apartar para que pase otro. Cree en esto, cree que los vecinos nos necesitan rindiendo “a toda máquina”. Considera que no somos ninguno imprescindible. El mensaje que nos da, es que no da un paso atrás sino un paso al lado, deja paso, pero se queda para ayudar, Angélica en estado puro, y encima deja el listón muy alto. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos agradecerte tu dedicación, tu fuerza, tu estilo a la hora de hacer política; las horas y los días trabajados durante este año representando a nuestro partido. Sabes empatizar con la gente, sabes hacerte querer; tan pronto estabas pintando bancos con chavales de 15 años, como estabas



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

felicitando a unos “paisaninos” con más de 90, en alguna asociación. Desde el PSOE queremos desearte mucha suerte y mucha salud. Ánimo compañera, te estaremos esperando aquí.

**- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Si, ya he hablado con Angélica, en nombre de mi grupo municipal y personalmente, deseándole que se recupere bien y lo antes posible. La realidad manda y a veces la situación personal complica mucho la labor de Concejales, y más cuando se pone en la balanza a la hora de tomar las decisiones, a la salud. Le hemos deseado lo mejor y nos seguiremos viendo por el pueblo.

**- Sr. Concejales Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Compartir todo lo que se ha dicho; prácticamente muchas de las cosas serían las que yo expresaría. Decir simplemente que cuando optamos a un cargo político en un Ayuntamiento y lo que supone de servicio público, mucha gente no entiende por qué entras, es decir, es poco valorado en general. Cada uno aportamos en función de lo que sabemos, de nuestras capacidades, y ahí está una de las señas de identidad de Angélica, es una mujer que tiene una larguísima trayectoria, y una altísima capacidad para hacer trabajo, un trabajo municipal, cosa que no todos tenemos, precisamente por..., pues por campos diversos que tenemos o por nuestra inexperiencia; yo lo sé bastante directamente porque compartía la Concejalía de Participación. Es decir, es una pérdida importante, y sobre todo porque se trata de un tema de salud. Yo estoy seguro que ella seguirá colaborando cuando se recupere, al margen de que sea o no Concejales. O sea, que le deseo lo mejor.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Nada, yo decir que lo decía ..., estos días hablaba también con ella y reflexionaba sobre el papel que jugó ¿no? en este año. Yo creo que cada uno y cada una de las personas que pasamos por el Ayuntamiento dejamos una huella, dejamos un sentir, un hacer determinado y un trabajo en concreto ¿no? Yo creo que Angélica ha demostrado, a lo largo de toda su vida, su compromiso político, aparte de su hacer profesional y de su saber estar en muchísimas situaciones ¿no?, porque tiene una trayectoria profesional y tiene también muchísimos amigos y amigas que saben de su valía ¿no?, pero en la trayectoria política es indudable que desde muy joven ha colaborado y ha formado parte, de una forma muy comprometida, a nivel político y eso pues, después de esa trayectoria tan fuerte que ha tenido a lo largo de su presencia política, pues es agradecer ¿no? Pocas personas mantienen el tesón de estar en política, muy pocas; hay muchos que entran en política y muchas que entran en política, pero son pocas personas las que se mantienen a lo largo de muchos años y lo sabéis todos y todas. Eso supone, pues tener ..., ser de ..., yo digo que están elaborados de una pasta, y en ese sentido pues cada vez son menos, efectivamente, por esa denostación de la vida política ¿no? en este momento. Por eso quiero reconocer su trabajo; yo sé que ella dio un paso adelante hace un año, con afán de, bueno, de servir al Concejo de Castrillón. Yo sé que a ella le gustaba mucho la política municipal y bueno, pues ese paso se ha visto truncado en lo que es la vida institucional, atendiendo a que bueno, igual le pilló en la vida en un momento inadecuado, cuando ha dado en la vida el paso adelante pues se le han juntado muchísimos aspectos en su vida personal, profesional, y que no ha podido ¿no? dar todo lo que ha podido y hubiera querido, pero en todo caso yo lo agradezco el trabajo que ha realizado durante este último año, que tiene que ver con la construcción de un Gobierno conformado por tres fuerzas políticas, que eso supone pues un reto en el momento actual, un reto para cohesionarnos, para hacer posible que este Pacto fuera posible, bueno, que fuera real. Sé que siempre lo ha defendido, y en ese sentido se lo agradezco; ha colaborado para hacerlo posible y ha puesto muchas ganas en ello ¿no?, pero además destaco de Angélica su lucha, también por la igualdad de oportunidades de las mujeres; lleva muchos años en ese aspecto ligado a su trabajo en la política social y de alguna manera quiero también recordar su sonrisa, su saber estar en aquellas ... Bueno, pues yo se lo decía, en las Juntas de Gobierno Local siempre llegaba ella ¿no? con su buena presencia, que siempre tenía, y sus mañanas matutinas, siempre con una sonrisa ¿no? Entonces bueno, yo se lo agradezco; siempre es agradecer el paso por la vida política, y en su caso, pues me queda un poco de pena de no poderla haber disfrutado un poquito más ¿no?, pero en todo caso sé que va a seguir trabajando, porque sé de dónde viene y sé que no va a poder prescindir de la política el resto de su vida, con lo cual, pues es un paréntesis, podrá seguir trabajando por el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón en un segundo plano, en esa organización política que todos tenemos detrás, y seguro que va a seguir colaborando para que el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón siga estando ahí. Así que nada, agradecerle todo el trabajo desarrollado, no solamente en este último año, sino a lo largo de toda su vida y lo que único que digo es que vamos a dejarla, que ella hoy no ha podido estar, no ha tenido fuerza, pero en cualquier

momento de los Plenos subsiguientes que vamos a tener, puede estar en el Pleno y si ella quiere, en la parte final del mismo, por supuesto, siempre tendrá un sitio. Y bueno, yo quiero que entre todos la hagamos un aplauso ¿no?; empezamos con el silencio y vamos a acabar con un reconocimiento de su trabajo en el momento, si queréis y lo veis oportuno. Así que un aplauso por Angélica y un abrazo. Muchas gracias a todos por la despedida a Angélica.

**Finalizadas las intervenciones, queda enterado el Pleno Corporativo de la propuesta de la Concejalia Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 24 de Abril de 2020, que ha quedado transcrita.**

## 14.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

### 14.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

DOCUMENTO	EXTRACTO	FECHA	EXPEDIENTE
496	OYS14I04L ALTA ACOMETIDA DE AGUA OBRA	24-02-2020	2108/2019 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA OBRA CONSTRUCCIÓN 6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES
497	AGE14I02U RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-02-2020	2345/2019 - INFRACCION OMA
498	AGE14I02T RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-02-2020	2216/2019 - REALIZACION DE PULPADA SIN LICENCIA MUNICIPAL
499	AGE14I02R RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-02-2020	1956/2019 - DENUNCIA POR ACAMPADA LIBRE
500	AGE14I02S RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-02-2020	1955/2019 - ACAMPADA LIBRE
501	CON14I03Y CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACION Y LA EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: NAVIDAD, SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y SAN ADRIANO (INGRESO). RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	24-02-2020	506/2020 - CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACION Y LA EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: NAVIDAD, SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y SAN ADRIANO (INGRESO)
502	ACT14I097 REQUERIMIENTO RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO EN VÍA PÚBLICA.	24-02-2020	481/2020 - ABANDONO DE VEHICULO EN LLAMAS
503	CON14I03Z CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2). RESOLUCION APROBANDO NUEV	24-02-2020	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
504	OYS14I08E SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES	24-02-2020	2455/2019 - SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES
505	LIC14I0LW DESITIMIENTO LICENCIA PARA COLOCACION DE TEJAS Y CANALON	25-02-2020	424/2020 - COLOCACION DE TEJAS Y CANALON
506	LIC14I0LG DESISTIMIENTO SOLICITUD CAMBIO DE VENTANAS	25-02-2020	281/2020 - CAMBIO DE VENTANAS
507	BIE14I06A A. RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO SOCACION CALZADA JUAN DE AUSTRIA Nº 8. RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	25-02-2020	296/2020 - A. RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO SOCACION CALZADA JUAN DE AUSTRIA Nº 8
508	PER14I0BJ RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	25-02-2020	330/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA
509	BIE14I06B A. RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CORTE RUEDA POR VIDRIOS EN CALZADA. NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	25-02-2020	454/2020 - A. RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CORTE RUEDA POR VIDRIOS EN CALZADA
510	BIE14I069 RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE CAIDA	25-02-2020	707/2018 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE CAIDA
511	OYS14I08O ALTA ALCANTARILLADO	25-02-2020	121/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
512	BIE14I068 RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO.NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	25-02-2020	87/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO
513	OYS14I08N ALTA AGUA VIVIENDA	25-02-2020	487/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
514	BIE14I067 CAMBIO TITULARIDAD DE VADO	25-02-2020	480/2020 - CAMBIO TITULARIDAD DE VADO
515	CON14I045 CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTADO PUENTE DE LA VEGONA - CASTRILLÓN. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	25-02-2020	413/2019 - CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTADO PUENTE DE LA VEGONA - CASTRILLÓN
516	PER14I0AD DESIGNACION TRIBUNALES CALIFICADORES PLE	25-02-2020	111/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
517	PER14I0BK PROLONGACIÓN SERVICIO ACTIVO Y ASIGNACION COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	25-02-2020	123/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO





# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

518	CON14I047	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION RELATIVO AL DISEÑO DE SKATEPARK EN SALINAS.RESOLUCIÓN AMPLIANDO PLAZO DE SUBSANACIÓN	25-02-2020	SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES 124/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL 125/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON 126/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS 127/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL 128/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURISTICA 129/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GRADO EN GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO 130/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA 146/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. SOLICITUDES DE PARTICIPACION EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS
519	GYR14I0T8	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-02-2020	1446/2018 - COMPRAVENTA PISO. 1444/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE. 1440/2018 - COMPRAVENTA PISO. 1437/2018 - DONACIÓN.
520	GYR14I0T7	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-02-2020	141/2020 - REFORMA DE BAÑO 17/2019 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2019.
521	GYR14I0T6	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-02-2020	49/2020 - COLOCACION CANALON
522	GYR14I0T5	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-02-2020	1005/2019 - CONDICIONES DE EDIFICACION CAMBIO DE USO LA RASA 1319/2018 - CONSTRUCCION SALA DE BOMBAS 197/2020 - REFORMA DE COCINA Y BAÑO 2869/2019 - REFORMA COCINA Y BAÑOS
523	GYR14I0T4	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-02-2020	1888/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A 28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
524	GYR14I0T3	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-02-2020	
525	GYR14I0T2	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-02-2020	
526	GYR14I0T1	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-02-2020	
527	GYR14I0T0	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-02-2020	
528	GYR14I0SZ	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-02-2020	
529	GYR14I0SY	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-02-2020	
530	LIC14I0MU	LICENCIA PARA REFORMA DE BAÑO	26-02-2020	
531	GYR14I0TK	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	26-02-2020	
532	LIC14I0MT	LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION CANALÓN	26-02-2020	
533	GIN14I09F	DECRETO F/2020/1	26-02-2020	
534	LIC14I0MP	DECLARAR DESISTIMIENTO CONDICIONES DE EDIFICACIÓN CAMBIO DE USO LA RASA	26-02-2020	
535	LIC14I0MO	DECLARAR DESISTIMIENTO CONSTRUCCION SALA DE BOMBAS	26-02-2020	
536	LIC14I0MN	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE COCINA Y BAÑO	26-02-2020	
537	LIC14I0MM	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA COCINA Y BAÑOS	26-02-2020	
538	PER14I0BU	SUSTITUCION DE OFICIAL CALDERERO	26-02-2020	
539	PER14I0BT	SUSTITUCION DE OFICIAL PINTOR	26-02-2020	

540	PER14I0BR	SUSTITUCION OFICIAL MECANICO	26-02-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
541	PER14I0BS	SUSTITUCIÓN DE ARCHIVERA MUNICIPAL	26-02-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
542	GYR14I0TF	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	26-02-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
543	CON14I04A	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL (CONTRATO PRIVADO). REOSLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	27-02-2020	371/2020 - CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL (CONTRATO PRIVADO)
544	LIC14I0N5	LICENCIA DE OBRA PARA HIDROFUGADO PARCIAL DE FACHADA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	27-02-2020	369/2020 - HIDROFUGADO PARCIAL DE FACHADA
545	LIC14I0N4	LICENCIA PARA CAMBIAR CUBIERTA Y TEJA	27-02-2020	203/2020 - CAMBIAR CUBIERTA Y TEJA
546	GIN14I09L	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020	27-02-2020	300/2020 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
547	LIC14I0N6	LICENCIA DE OBRA PARA LIMPIEZA Y PINTURA DE FACHADA PRINCIPAL	27-02-2020	2339/2019 - LIMPIEZA Y PINTURA DE FACHADA PRINCIPAL
548	OYS14I08U	ALTA ALCANTARILLADO	27-02-2020	356/2020 - ALTA ALCANTARILLADO
549	GIN14I09K	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020	27-02-2020	300/2020 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
550	LIC14I0NF	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE BAÑERA POR DUCHA	27-02-2020	237/2020 - CAMBIO DE BAÑERA POR DUCHA
551	LIC14I0MV	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO	27-02-2020	183/2020 - REFORMA DE BAÑO
552	LIC14I0N2	LICENCIA DE OBRA PARA RETEJO DE VIVIENDA	27-02-2020	201/2020 - RETEJO DE VIVIENDA
553	LIC14I0NH	LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUERTA AUTOMATICA	27-02-2020	265/2020 - INSTALACION DE PUERTA AUTOMATICA
554	BIE14I06K	PROCESO SELECCIÓN PARA CUBRIR VACANTE PUESTO DIRECTOR/A MAESTRO/A DE PROYECTO TALLER EMPLEO: "CASTRILLON: INTEGRACION Y EMPLEO"	27-02-2020	2046/2018 - TALLER DE EMPLEO 2018-2019
555	ACT14I0A4	SUSTITUCION POR AUSENCIA D. LAUREANO LOPEZ RIVAS	28-02-2020	437/2019 - GRUPO MIXTO DE SELECCION DEL TALLER DE EMPLEO CASTRILLON: INTEGRACION JUVENIL Y EMPLEO
556	PER14I0CG	SUSTITUCIÓN DE ENCARGADO MUNICIPAL EN FUNCIONES	28-02-2020	568/2019 - SELECCION DIRECTOR/A TALLER DE EMPLEO "CASTRILLON: INTEGRACION Y EMPLEO"
557	GIN14I09R	MODIFICACION DE CREDITO 1/6/2020 DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DE INCORPORACION VOLUNTARIA	28-02-2020	417/2020 - PROCESO SELECCIÓN PARA CUBRIR VACANTE PUESTO DIRECTOR/A MAESTRO/A DE PROYECTO TALLER EMPLEO: "CASTRILLON: INTEGRACION Y EMPLEO"
558	AMJ14I00T	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020 - 27/02/2020	28-02-2020	1218/2019 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020
559	LIC14I0NP	LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 82 M DE CANALIZACIÓN CON 2 C PVC POR ACERA Y CRUCE DE CALZADA PARA UNIR LA ARQUETA SITUADA EN LA ACERA DE LA CALLE TEODORO LOPEZ CUESTA CON EL IES SALINAS.	28-02-2020	37/2020 - SOLICITUD PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE 82 M DE CANALIZACION CON 2 C PVC POR ACERA Y CRUCE DE CALZADA PARA UNIR LA ARQUETA SITUADA EN LA ACERA DE LA CALLE TEODORO LOPEZ CUESTA CON EL IES SALINAS.
560	PER14I0CI	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	28-02-2020	1465/2019 - FUNCIONARIO DE CARRERA-TECNICA APAREJADORA
561	CON14I04E	CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTADO PUENTE DE LA VEGONA - CASTRILLON. RESOLUCION REVOCANDO LA RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE.	28-02-2020	413/2019 - CONTRATACION DE SERVICIO DE PINTADO PUENTE DE LA VEGONA - CASTRILLÓN
562	LIC14I0NJ	LICENCIA DE OBRA PARA SANEADO E HIDROFUGADO PUNTUAL DE FACHADA Y SELLADO DINTEL/CARGADERO DE TERRAZA	28-02-2020	295/2020 - SANEADO E HIDROFUGADO PUNTUAL DE FACHADA Y SELLADO DINTEL/CARGADERO DE TERRAZA
563	PER14I0CJ	MODIFICACION COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR	28-02-2020	111/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
564	LIC14I0OI	PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y OTRAS OBRAS INTERIORES	28-02-2020	2309/2019 - SUSTITUCION PUERTAS E INSTALACION TARIMA FLOTANTE
565	CUL14I042	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	28-02-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
566	LIC14I0OT	LICENCIA DE OBRA PARA RETEJO	02-03-2020	323/2020 - RETEJO
567	LIC14I0OS	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMAS VARIAS PISO	02-03-2020	2887/2019 - REFORMAS VARIAS PISO
568	LIC14I0OZ	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA	02-03-2020	324/2020 - REPARACION DE HUMEDADES EN CUBIERTA
569	OYS14I09A	ALTA AGUA DE OBRA CAMPO FUTBOL FERROTA	02-03-2020	543/2020 - ALTA AGUA DE OBRA CAMPO FUTBOL FERROTA



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

570	CUL141044	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	02-03-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
571	OYS141099	REFORMA ACOMETIDA DE AGUA	02-03-2020	540/2020 - REFORMA ACOMETIDA DE AGUA
572	OYS141098	ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL	02-03-2020	640/2016 - ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL
573	PER1410CY	SUSTITUCIÓN SECRETARIA CONSEJO DE MUJER DE FEBRERO 2020	02-03-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
574	PER1410CT	ABONO DIETAS TRIBUNAL CALIFICADOR	02-03-2020	124/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL
575	PER1410CW	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2020.	02-03-2020	1206/2019 - COMISION DE SERVICIOS EN LA PLAZA DE TECNICO EN INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
576	PER1410CS	APROBACION BOLSA EMPLEO OFICIAL ALBAÑIL	02-03-2020	26/2020 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2020.
577	PER1410CZ	APROBACION BOLSA EMPLEO - GRADO EN GEOGRAFIA	02-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
578	PER1410D0	ABONO DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	02-03-2020	129/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GRADO EN GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO
579	LIC1410PG	ARGAYOS EN RAICES NUEVO	02-03-2020	2700/2019 - ARGAYOS EN RAICES NUEVO
580	PER1410CQ	RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y CONVOCATORIA DE ASPIRANTES	03-03-2020	110/2020 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS (CONVOCATORIA 2019)
581	PER1410CP	DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR - CONTRATOS EN PRACTICAS	03-03-2020	110/2020 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS (CONVOCATORIA 2019)
582	EST14100V	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	03-03-2020	464/2020 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
583	EST141010	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	03-03-2020	496/2020 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
584	PER1410CL	APERTURA DE INFORMACIÓN RESERVADA POR QUEJAS SOBRE COMPORTAMIENTO CONSERJE POLIDEPORTIVO	03-03-2020	558/2020 - EXPEDIENTE INFORMATIVO POR QUEJAS SOBRE COMPORTAMIENTO CONSERJE POLIDEPORTIVO
585	GIN1410A2	REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A CONCESION (PRIMER TRIMESTRE AÑO 2020).-	03-03-2020	510/2008 - REINTEGROS DE PERSONAL SERVICIO DE AGUAS EN BASE A CONCESION
586	ALC14102Q	GESTION DEL CAMINO DE SANTIAGO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	03-03-2020	2323/2019 - GESTION DEL CAMINO DE SANTIAGO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
587	SSO1410D2	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES AÑO 2018	03-03-2020	56/2018 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES AÑO 2018
588	PER1410D5	ABONO DIETAS TRIBUNAL	03-03-2020	111/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
589	PER1410D4	APROBACIÓN BOLSA EMPLEO DE PEON	03-03-2020	125/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON
590	CTE141020	LICENCIA OBRAS PARA SUSTITUIR 8 APOYOS DE MADERA POR NUEVOS APOYOS DE HORMIGON	03-03-2020	368/2019 - LICENCIA OBRAS PARA SUSTITUIR 8 APOYOS DE MADERA POR NUEVOS APOYOS DE HORMIGON
591	GYR1410V1	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	03-03-2020	11/2019 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2019.
592	CON14104L	CONTRATO MENOR ALQUILER DE FURGONETA PROGRAMA JOVEN OCUPATE. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO	03-03-2020	2418/2019 - PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
593	GYR1410UY	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS, CORRESPONDIENTE AL 1.º TRIMESTRE DE 2020.	03-03-2020	561/2020 - CONTRATO MENOR ALQUILER DE FURGONETA PROGRAMA JOVEN OCUPATE
594	CUL14104C	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO	03-03-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES

		2019-2020		ESCOLARES CURSO 2019-2020
595	CUL14I04B	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	03-03-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
596	CUL14I04D	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	03-03-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
597	PER14I0D3	SUSTITUCION TECNICO INTERVENCION	03-03-2020	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
598	EST14I011	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	03-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
599	BIE14I074	MERCADO SEMANAL 2020	03-03-2020	2200/2019 - MERCADO SEMANAL 2020
600	LIC14I0QC	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN CARPINTERIA EXTERIOR	03-03-2020	2868/2019 - SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR
601	GYR14I0VE	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDE AL CUARTO TRIMESTRE 2019	03-03-2020	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
602	GYR14I0VG	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTES AL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2019	03-03-2020	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
603	LIC14I0QD	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN TEJA	03-03-2020	345/2020 - SUSTITUCION TEJA
604	GYR14I0VF	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2019	03-03-2020	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
605	PER14I0DE	ABONO DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	04-03-2020	126/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS
606	PER14I0DD	APROBACION BOLSA DE EMPLEO - PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS	04-03-2020	126/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS
607	CON14I04O	CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA REDACCION DE MEMORIAS TECNICAS PARA INICIO DE ACTIVIDAD. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	04-03-2020	471/2020 - CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA REDACCION DE MEMORIAS TECNICAS PARA INICIO DE ACTIVIDAD
608	CTE14I02Y	CANALIZACION SUBTERRANEA DE BAJA Y MEDIA TENSION ELECTRICA DE PASO DE CARRETERA DESDE PUNTO DE ENGANCHE DE EDP HASTA LIMITE DE PARCELA, PARA SUMINISTRO DEL CAMPING LAS GAVIOTAS	04-03-2020	764/2018 - CANALIZACION SUBTERRANEA DE BAJA Y MEDIA TENSION ELECTRICA DE PASO DE CARRETERA DESDE PUNTO DE ENGANCHE DE EDP HASTA LIMITE DE PARCELA, PARA SUMINISTRO DEL CAMPING LAS GAVIOTAS
609	GIN14I0AD	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/2	04-03-2020	
610	CTE14I02V	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA DE SALINAS	04-03-2020	2278/2017 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA DE SALINAS
611	CTE14I02U	SUSTITUCION DE 28 APOYOS EXISTENTES POR OTROS NUEVOS DE HORMIGON	04-03-2020	2368/2018 - SUSTITUCION DE 28 APOYOS EXISTENTES POR OTROS NUEVOS DE HORMIGON
612	ACT14I09X	P.O. 0000106/2020 INTERPUESTO POR Dª Mª LUZ CAUNEDO FDEZ Y D. EFREN SUAREZ CAUNEDO: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	04-03-2020	1806/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AHOGAMIENTO POR INMERSION EN LA PLAYA DE SALINAS
613	GYR14I0VL	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	04-03-2020	1190/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AMELIA GALE IGLESIAS DEL 50% DE DOS PISOS Y DOS GARAJES.
614	GYR14I0VK	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	04-03-2020	1389/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL ANGEL PEREZ GARCÍA DEL 50% DE UN BAJO COMERCIAL Y DEL 50% UN PISO.
615	GYR14I0VJ	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	04-03-2020	1075/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE INES SUAREZ VALLE DEL 50% DE UN PISO.
616	GYR14I0VI	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	04-03-2020	1017/2018 - COMPRAVENTA APARTAMENTO
617	GYR14I0VH	FRACCIONAMIENTO SANCION POR INFRACCION ART. 13.1 O.M. APROVECHAMIENTO PLAYAS PRACTICA SURF ZONA BAÑOS	04-03-2020	1604/2019 - DENUNCIA POR PRACTICA DE SURF EN ZONA DE BAÑO
618	LIC14I0QE	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN JARDINERAS	04-03-2020	368/2020 - REPARACION JARDINERAS
619	LIC14I0QF	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN CANALONES Y AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	04-03-2020	370/2020 - SUSTITUCION CANALONES
620	CTE14I02T	SUSTITUCION DE 4 APOYOS DE MADERA POR NUEVOS APOYOS DE HORMIGON	04-03-2020	258/2019 - SUSTITUCION DE 4 APOYOS DE MADERA POR NUEVOS APOYOS DE HORMIGON



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

621	OYS14I09L	ALTA ALCANTARILLADO	04-03-2020	2520/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
622	PER14I0D9	MODIFICACION COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR	04-03-2020	111/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS 1289/2019 - CANALIZACION SUBTERRANEA DESDE ARQUETA EXISTENTE A FACHADA
623	CTE14I02S	CANALIZACION SUBTERRANEA DESDE ARQUETA EXISTENTE A FACHADA	04-03-2020	584/2019 - CANALIZACION SUBTERRANEA EN ACERA
624	CTE14I02R	CANALIZACION SUBTERRANEA EN ACERA	04-03-2020	322/2020 - PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
625	AGE14I02X	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-03-2020	2202/2018 - DENUNCIA INFRACCIONES A LA ORDENANZA DE PLAYAS
626	AGE14I02W	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	04-03-2020	468/2020 - CONTRATO MENOR DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICION DEL CURSO DE OPERARIO DE ALMACEN SUBVENCIONADO POR ASTURIANA DE ZINC. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO MENOR.
627	CON14I04N	CONTRATO MENOR DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICION DEL CURSO DE OPERARIO DE ALMACEN SUBVENCIONADO POR ASTURIANA DE ZINC. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO MENOR.	04-03-2020	2677/2019 - REINTEGRO CANTIDADES AYUDAS NO JUSTIFICADAS
628	GYR14I0VT	FRACCIONAMIENTO REINTEGRO SUBVENCION PERCIBIDA EN EL EJERCICIO 2018 SIN JUSTIFICAR	05-03-2020	399/2020 - DENUNCIA A LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE (PERRO SUELTO)
629	AGE14I02Z	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-03-2020	335/2020 - INFRACCION OMA
630	AGE14I02Y	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-03-2020	130/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
631	PER14I0DO	ABONO DIETAS TRIBUNAL	05-03-2020	130/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
632	PER14I0DN	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO DISEÑO PUBLICACIONES	05-03-2020	2200/2019 - MERCADO SEMANAL 2020
633	BIE14I079	MERCADO SEMANAL 2020	05-03-2020	444/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE CARACTER TEMPORAL PARA EL NEGOCIADO DE CONTRATACION
634	PER14I0DJ	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A PARA LA EJECUCION DE UN PROGRAMA DE CARACTER TEMPORAL PARA EL NEGOCIADO DE CONTRATACION	05-03-2020	456/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO "CASTRILLON: INTEGRACION Y EMPLEO"
635	PER14I0DI	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UNA DIRECTORA MAESTRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO "CASTRILLON: INTEGRACION Y EMPLEO"	05-03-2020	2200/2019 - MERCADO SEMANAL 2020
636	BIE14I07A	MERCADO SEMANAL 2020	05-03-2020	594/2020 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
637	ACT14I0BI	INSCRIPCION UNION DE HECHO	05-03-2020	209/2020 - PODA LAURELES
638	LIC14I0R9	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA PODA LAURELES	05-03-2020	398/2020 - INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE (PERRO SUELTO EN SANTIAGO DEL MONTE)
639	AGE14I031	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-03-2020	397/2020 - DENUNCIA ORDENANZA MEDIO AMBIENTE (PERRO SUELTO EN SANTA MARIA DEL MAR)
640	AGE14I030	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-03-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
641	CUL14I04Q	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	05-03-2020	488/2020 - ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA
642	OYS14I09O	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	05-03-2020	114/2020 - SUSTITUCION DE URALITA
643	LIC14I0S4	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN DE URALITA	06-03-2020	127/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
644	PER14I0E3	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	06-03-2020	127/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
645	PER14I0E2	APROBACIÓN BOLSA EMPLEO TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	06-03-2020	127/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

			NATURAL
646	LIC14I0SF	PARALIZACIÓN DE REFORMA DE VIVIENDA Y ORDENAR LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESTARUACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA	06-03-2020 532/2020 - LEGALIZACIÓN DE OBRAS EN VIVIENDA 123/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
647	PER14I0E0	ABONO DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	06-03-2020 123/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
648	PER14I0DZ	APROBACION BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	06-03-2020 128/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURISTICA
649	PER14I0DY	ABONO DIETAS TRIBUNAL CALIFICADOR	06-03-2020 128/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURISTICA
650	PER14I0DX	APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE TECNICO/A SUPERIOR EN ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURISTICA	06-03-2020 110/2020 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS (CONVOCATORIA 2019)
651	PER14I0DV	SUBSANACION DE DEFECTOS	06-03-2020 2887/2019 - REFORMAS VARIAS PISO
652	LIC14I0RT	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL LICENCIA CONCEDIDA PARA REFORMAS VARIAS PISO	06-03-2020 595/2020 - ALTA AGUA PARA LOCAL
653	OYS14I09Q	ALTA AGUA PARA LOCAL	06-03-2020 209/2020 - PODA LAURELES
654	LIC14I0RR	PODA LAURELES	06-03-2020 475/2020 - INSTALACION DE PUESTO DE VENTA EN MERCADILLO
655	AGE14I035	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-03-2020 474/2020 - INSTALACION DE PUESTO DE VENTA EN MERCADO
656	AGE14I034	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-03-2020 453/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INSTALACION TUBERÍA RED ABASTECIMIENTO AGUA. NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN
657	BIE14I07H	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR INSTALACION TUBERÍA RED ABASTECIMIENTO AGUA. NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	06-03-2020 472/2020 - INSTALACION PUESTO EN MERCADILLO SIN LICENCIA
658	AGE14I033	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-03-2020 1122/2015 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN EL CONCEJO DE CASTRILLON
659	ACT14I0BN	P.O. 0000670/2020 INTERPUESTO POR URBASER S.A. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	09-03-2020 589/2020 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 87/2020 INTERPUESTO POR ANA LOPEZ GOMEZ EN MATERIA DE DESPIDO
660	ACT14I0BM	DESPIDOS/CESES EN GENERAL 0000087/2020 Dª ANA LÓPEZ GÓMEZ: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	09-03-2020 453/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - DELINEANTE
661	PER14I0DT	ASISTENCIA A TALLER TECNOLOGICO	09-03-2020 26/2020 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2020.
662	OYS14I09V	ALTA ALCANTARILLADO VIVIENDA	09-03-2020 28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
663	GYR14I0W6	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2020.	09-03-2020 54/2020 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2020
664	GYR14I0W4	APROBACION LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES A FEBRERO DE 2020	09-03-2020 612/2020 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
665	EST14I014	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	10-03-2020 328/2020 - CAMBIO DE TEJA
666	LIC14I0TF	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE TEJA	10-03-2020 347/2020 - INSTALACION DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS
667	ALC14I02Y	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO GASTOS DE VIAJE A EYSINES	10-03-2020 2837/2018 - COMRAVENTA LOCAL COMERCIAL "C"
668	LIC14I0TG	LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	10-03-2020 456/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO "CASTRILLON: INTEGRACION Y EMPLEO"
669	GYR14I0X1	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	10-03-2020 295/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO
670	PER14I0EQ	ANTICIPO	10-03-2020
671	PER14I0EP	ANTICIPO	10-03-2020





# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

672	PER1410EY	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL MES DE FEBRERO	11-03-2020	SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON 28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
673	AGE14103C	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-03-2020	150/2020 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2020
674	AGE14103A	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-03-2020	577/2020 - INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE PERRO SUELTO
675	AGE14103B	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-03-2020	571/2020 - DENUNCIA INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CIERRE 506/2020 - CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACION Y LA EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: NAVIDAD, SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y SAN ADRIANO (INGRESO)
676	CON14104X	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACION Y LA EXPLOTACION DE BARES EN LAS FIESTAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: NAVIDAD, SAN ISIDRO, PIEDRAS BLANCAS Y SAN ADRIANO (INGRESO). RESOLUCION ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATA	11-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
677	PER1410F8	DESIGNACION MIEMBROS COMITE SEGURIDAD Y SALUD	11-03-2020	621/2020 - COMITE SEGURIDAD Y SALUD 2020-2024
678	LIC1410UB	LICENCIA DE OBRAS PARA CAMBIO DE VENTANAS	11-03-2020	1186/2019 - REFORMA BAÑO
679	LIC1410UA	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA BAÑO	11-03-2020	389/2020 - SUSTITUCION DE SOLADO Y ALICATADO EN ASEO Y COCINA
680	LIC1410UE	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN DE SOLADO Y ALICATADO EN ASEO Y COCINA	11-03-2020	386/2020 - CAMBIO DE SUELOS Y PINTURA
681	LIC1410UD	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE SUELOS Y PINTURA	11-03-2020	110/2020 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS (CONVOCATORIA 2019)
682	PER1410FJ	APROBACION BOLSA DE EMPLEO	12-03-2020	442/2020 - SUSTITUCION CELOSIAS EN CAJA ESCALERA
683	LIC1410UV	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN DE CELOSIAS EN CAJA ESCALERA	12-03-2020	478/2020 - REFORMA SUELO
684	LIC1410UZ	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA SUELO	12-03-2020	110/2020 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS/AS (CONVOCATORIA 2019)
685	PER1410FK	ABONO DIETAS TRIBUNAL CALIFICADOR	12-03-2020	505/2020 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL ESPIÑO BARROS DEL 100% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE CON TRASTERO.
686	GYR1410YR	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-03-2020	1480/2018 - COMPRAVENTA CASA.
687	GYR1410YQ	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	12-03-2020	1463/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DEL CARMEN ROY ANDRES DEL 50% DE UN PISO Y DE UNA PLAZA DE GARAJE.
688	GYR1410YP	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-03-2020	1443/2018 - COMPRAVENTA DE UNA MITAD INDIVISA DE UN PISO.
689	GYR1410YO	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-03-2020	2305/2019 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERIA
690	LIC1410UK	CAMBIO DE TITULARIDAD DE CAFETERIA	12-03-2020	600/2020 - INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
691	AGE14103F	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-03-2020	599/2020 - INFRACCION ORDENANZA VENTA AMBULANTE
692	AGE14103E	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-03-2020	1860/2016 - ADECUACION LOCAL GUARDERIA INFANTIL-LUDOTECA
693	LIC1410UF	LICENCIA DEFINITIVA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN GUARDERÍA INFANTIL-LUDOTECA EN PIEDRASBLANCAS - C/GIJON Nº 4	12-03-2020	2396/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL EN REY PELAYO NUMERO 22 (P-021)
694	BIE141086	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL EN REY PELAYO NUMERO 22 (P-021)	13-03-2020	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
695	PER1410FV	ABONO GASTOS RENOVACION PERMISO DE CONDUCCION	13-03-2020	892/2016 - ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA
696	CTE141035	ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA	13-03-2020	59/2020 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2020
697	GYR1410YS	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2020.	13-03-2020	891/2016 - ALTA ALCANTARILLADO
698	CTE141034	ALTA ALCANTARILLADO	13-03-2020	355/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
699	PER1410FU	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: PLAN ANUAL DE TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN OPERATIVA	13-03-2020	



700	GYR14I0Z8	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2020.	13-03-2020	357/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
701	PER14I0FQ	HORAS EXTRAORDINARIAS: FEBRERO 2020	13-03-2020	1354/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
702	CON14I050	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA DE PROYECTOS PARCIALES CAMPO DE FUTBOL FERROTA. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO	13-03-2020	1315/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
703	CON14I051	CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION DE PROYECTO ESPECIFCO DE INSTALACIONES TERMICAS CAMPO DE FUTBOL FERROTA. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO	13-03-2020	26/2020 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2020.
704	GIN14I0BA	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/4	13-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
705	CON14I057	CONTRATACION DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA ENERGETICA MEDIANTE EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ILUMINACION EN CALLES DE SALINAS, RAICES NUEVO Y PIEDRAS BLANCAS. RESOLUCION DESIGNANDO DIRECTOR FACULTATIVO DE LAS OBRAS.	13-03-2020	1082/2018 - CONTRATACION DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA ENERGETICA MEDIANTE EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ILUMINACION EN CALLES DE SALINAS, RAICES NUEVO Y PIEDRAS BLANCAS
706	LIC14I0V9	CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD DE CHURRERIA	13-03-2020	352/2019 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD DE CHURRERIA
707	ACT14I0D0	P.O. 0000112/2020 INTERPUESTO POR Dª ARITZ ALDA ORTIZ DE ZARATE FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EN MATERIA DE RECLAMACIÓN DE DERECHOS.	17-03-2020	633/2020 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 112/2020 INTERPUESTO POR D. ARITZ ALDA ORTIZ DE ZARATE CONTRA AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
708	GIN14I0BH	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/5	17-03-2020	
709	LIC14I0VC	OBRAS DE CASETA DE APEROS E INSTALACION DE MOBILHOME REALIZADAS SIN LICENCIA EN LA PARCELA 33-16-0-0-7-161, EN SUELO NO URBANIZABLE DE COSTAS.	17-03-2020	661/2019 - OBRAS DE CASETA DE APEROS E INSTALACION DE MOBILHOME REALIZADAS SIN LICENCIA EN LA PARCELA 33-16-0-0-7-161, EN SUELO NO URBANIZABLE DE COSTAS.
710	BIE14I08A	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE CON UN BANCO	17-03-2020	1891/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE CON UN BANCO
711	LIC14I0VI	INSTALACION DE GRUA TORRE	17-03-2020	1829/2019 - INSTALACION DE GRUA TORRE
712	OYS14I0AS	ALTA ALCANTARILLADO: DESESTIMACIÓN POR NO APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PLAZO	17-03-2020	2665/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
713	ACT14I0D1	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.	17-03-2020	1241/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES: CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.
714	BIE14I08D	DAÑOS EN VEHICULO CAUSADOS POR CONTENEDOR	17-03-2020	1727/2019 - DAÑOS EN VEHICULO CAUSADOS POR CONTENEDOR
715	GIN14I0BJ	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/6	17-03-2020	
716	EST14I019	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020	18-03-2020	435/2020 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020
717	LIC14I0W0	ORDENAR QUE SE LLEVE A PURO Y DEBIDO EFECTO LA SENTENCIA NÚMERO 00038/2020 DE FECHA 11/02/2020 DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO NÚMERO PA 0000185/2019 POR EL JUZGADO CONTECIONSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO Y REITERAR A D. DAVID ARTIME G	18-03-2020	2559/2015 - ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO Y COLOCACION DE MURO DE CIERRE EN ZONIFICACIÓN DE "VIVIENDA ADOSADA".
718	LIC14I0VY	ADMITIR A TRÁMITE Y ESTIMAR PARCIALMENTE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR Dª ISABEL BEGOÑA MARTÍNEZ VARELA POR COLOCACIÓN DE CASETA NO-AJUSTADA A LAS CONDICIONES DE RETIRO A LINDEROS Y REQUERIRLE PARA QUE EN EL PLAZO DE 2 MESES PROCEDA AJUSTAR LA OBRA DE C	18-03-2020	2392/2015 - COLOCACION DE CASETA
719	LIC14I0VX	LEGALIZACIÓN DE REPARACION DE MURO DE CIERRE.	18-03-2020	2836/2019 - LEGALIZACIÓN DE REPARACION DE MURO DE CIERRE.
720	PER14I0G5	SUSTITUCION DE LA JEFA DE SERVICIO DE LA OFICINA TECNICA	18-03-2020	1565/2018 - FUNCIONARIA DE CARRERA: TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL.
721	CTE14I03A	TALA Y SACA DE MADERA EN PILLARNO	18-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
722	CTE14I039	CONSTRUCCION DE NUEVA CANALIZACION POR ACERA Y ARQUETA REGISTRO	18-03-2020	522/2018 - CONSTRUCCION DE NUEVA CANALIZACION POR ACERA Y ARQUETA REGISTRO
723	GYR14I10B	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	18-03-2020	1438/2018 - TRANSMISION POR CAUSA



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

724	GYR14I10A	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-03-2020	DE MUERTE DE MARIO CARTOY DUQUE DEL 100% DE UN PISO, UN TRASTERO Y UN GARAJE.
725	GYR14I109	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-03-2020	1212/2019 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
726	GYR14I108	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-03-2020	1586/2018 - COMPRAVENTA PISO CON DOS PLAZAS DE GARAJE-TRASTEROS.
727	GYR14I107	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-03-2020	1507/2018 - COMPRAVENTA PISO, PLAZA DE GARAJE-TRASTERO, Y TRASTERO.
728	GYR14I106	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-03-2020	1506/2018 - COMPRAVENTA PISO, PLAZA DE GARAJE-TRASTERO Y TRASTERO.
729	GYR14I105	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-03-2020	1489/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE-TRASTERO.
730	GYR14I104	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-03-2020	1488/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE-TRASTERO.
731	GYR14I103	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-03-2020	1486/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE-TRASTERO.
732	AGE14I03H	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y OTRAS INCIDENCIAS. RESOLUCION SOBRE LIMITACION DE NUMERO DE PASAJEROS Y OBLIGACION DE LIMPIEZA DEL VEHICULO.	18-03-2020	1485/2018 - COMPRAVENTA PISO Y TRASTERO.
733	GYR14I102	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-03-2020	55/2019 - FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y OTRAS INCIDENCIAS
734	GYR14I101	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	18-03-2020	1484/2018 - COMPRAVENTA PISO Y DOS PLAZAS DE GARAJE.
735	LIC14I0W1	CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD CAFETERIA-BAR	18-03-2020	1481/2018 - COMPRAVENTA PISO, PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO.
736	PER14I0G9	MEDIDAS ORGANIZATIVAS DEL PERSONAL POR LA SITUACIÓN DERIVADA DEL COVID-19	19-03-2020	1003/2019 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD CAFETERIA-BAR
737	PER14I0G8	SUSTITUCIÓN OFICIAL CARPINTERO	19-03-2020	1614/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
738	PER14I0G6	JUBILACION OFICIAL PINTOR	19-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
739	LIC14I0WL	LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE DE FINCA Y CONSTRUCCION CASETA DE APEROS	19-03-2020	419/2020 - CIERRE DE FINCA Y CONSTRUCCION CASETA DE APEROS
740	LIC14I0WK	LICENCIA DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO BAJO CUBIERTA	19-03-2020	455/2020 - ACONDICIONAMIENTO BAJO CUBIERTA
741	DES14I09D	TALLER DE EMPLEO 2018-2019	19-03-2020	2046/2018 - TALLER DE EMPLEO 2018-2019
742	DES14I09B	PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	19-03-2020	2418/2019 - PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
743	PER14I0GJ	MEDIDAS ORGANIZATIVAS DEL PERSONAL POR LA SITUACIÓN DERIVADA DEL COVID-19	20-03-2020	507/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ARCHIVERA
744	GIN14I0BZ	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION FACTURAS F/2020/8	20-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
745	GIN14I0BX	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/7	20-03-2020	
746	PER14I0GI	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	20-03-2020	102/2007 - FUNCIONARIO DE CARRERA - CONSERJE
747	PER14I0GG	SUSTITUCION AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	20-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
748	CON14I05F	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1). RESOLUCION APROBANDO ANEXO A PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS. RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS CAUSADOS EN VEHICULO. RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	20-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
749	BIE14I090	RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS CAUSADOS EN VEHICULO. RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	20-03-2020	649/2020 - RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS CAUSADOS EN VEHICULO
750	GIN14I0C1	DECRETO F/2020/9	20-03-2020	
751	GIN14I0C3	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/10	23-03-2020	
752	PER14I0GN	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: ESTADILLO 13/2020	23-03-2020	148/2020 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2020
753	PER14I0GL	CONCESIÓN DE ANTICIPO	23-03-2020	20/2003 - FUNCIONARIO HABILITACION CARACTER ESTATAL - TESORERO

754	GIN14I0CF	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/11	23-03-2020	
755	CTE14I03C	AUTORIZACION BARES EN PLAYAS DE BAHINAS y SALINAS	23-03-2020	789/2015 - AUTORIZACION BARES EN PLAYAS DE BAHINAS y SALINAS
756	OYS14I0B4	ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL	23-03-2020	995/2018 - ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL
757	ACT14I0DJ	MEDIDAS EXCEPCIONALES CELEBRACIÓN ORGANOS COLEGIADOS COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19	25-03-2020	60/1993 - REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL
758	GIN14I0DM	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA).	26-03-2020	494/2017 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA).
759	PER14I0H2	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA	26-03-2020	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
760	GYR14I12W	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
761	GYR14I12V	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1672/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ISABEL CACHALDORA DIAZ DE 3 INMUEBLES.
762	GYR14I12U	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1671/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL CARRIL GARCIA DEL 50% DE UN PISO Y DEL 33,333% DE UNA CASA.
763	GYR14I12T	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1665/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
764	GYR14I12S	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-03-2020	1664/2018 - COMPRAVENTA PISO.
765	GYR14I12R	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1663/2018 - COMPRAVENTA DE PISO DUPLEX Y DE GARAJE-TRASTERO.
766	GYR14I12Q	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1650/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE LUIS FERNANDEZ MEGIDO DEL 50% DE UN PISO.
767	GYR14I12P	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-03-2020	1647/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VIVINA LOPEZ PEÑA DEL 100% DE UN PISO.
768	GYR14I12O	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1644/2018 - COMPRAVENTA PISO DUPLEX, GARAJE Y TRASTERO.
769	GYR14I12N	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1640/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO.
770	GYR14I12M	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-03-2020	1610/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
771	GYR14I12L	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1608/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
772	GYR14I12K	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-03-2020	1602/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
773	GYR14I12J	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1599/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ALFREDO SUAREZ GARCIA DEL 100% DE UN PISO.
774	GYR14I12I	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-03-2020	1587/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR AGRUPADA.
775	GYR14I12H	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-03-2020	1583/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR AGRUPADA.
776	GYR14I12G	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1580/2018 - DACION EN PAGO DE DEUDA.
777	GYR14I12F	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-03-2020	1572/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ROSA MARTINEZ ALVAREZ Y DE AURELIO TORRE RUBIO DEL 100% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
778	GYR14I12E	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1572/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ROSA MARTINEZ ALVAREZ Y DE AURELIO TORRE RUBIO DEL 100% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
779	GYR14I12D	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1505/2018 - COMPRAVENTA DE LOCAL COMERCIAL.
780	GYR14I12C	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-03-2020	1504/2018 - COMPRAVENTA PISO.
781	GYR14I12B	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-03-2020	1501/2018 - COMPRAVENTA DE PISO, GARAJE Y TRASTERO.
782	GIN14I0DN	MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/7/2020 DE GENERACION DE CREDITO. PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019/2020.	26-03-2020	632/2020 - MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/7/2020 DE GENERACION DE CREDITO. PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019/2020.
783	DES14I09H	TALLER DE EMPLEO 2018-2019	26-03-2020	2046/2018 - TALLER DE EMPLEO 2018-2019
784	PER14I0H8	SUPLENCIA OFICIAL MECANICO	27-03-2020	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
785	CON14I06E	CONTRATO DE SEGURO FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS (CONTRATO PRIVADO). RESOLUCION DISPONIENDO LA CONTINUACION DEL PROCEDIMIENTO.	27-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
786	LIC14I0YF	CIERRE DE PARTE DE UNA FINCA	27-03-2020	1862/2019 - CIERRE DE PARTE DE UNA FINCA
787	LIC14I0YO	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE DECLARACION RESPONSABLE APERTURA APARTAMENTOS	27-03-2020	1557/2018 - DECLARACION RESPONSABLE APERTURA



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	TURISTICOS		APARTAMENTOS TURISTICOS	
788	GYR14I134	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	27-03-2020	60/2020 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2020
789	CON14I06P	CONTRATO DE SEGURO FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS (CONTRATO PRIVADO). RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO	27-03-2020	145/2020 - CONTRATO DE SEGURO FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS (CONTRATO PRIVADO).
790	CON14I069	CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y AUMENTO DEL CAUDAL. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO	27-03-2020	651/2020 - CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN Y AUMENTO DEL CAUDAL
791	BIE14I09E	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DESESTIMACION DE CAMBIO DE USO DE NAVE AGROPECUARIA A VIVIENDA TRAS EMISION DE CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE DICHO CAMBIO. NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN.	30-03-2020	616/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DENEGACION DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA CAMBIO USO DE NAVE GANADERA A VIVIENDA UNIFAMILIAR
792	GIN14I0DY	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020 (SESIONES CONCEJALES FEBRERO)	30-03-2020	300/2020 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
793	GIN14I0DX	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020 (MES MARZO)	30-03-2020	300/2020 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
794	LIC14I11O	CAMBIO TITULARIDAD CAFE BAR	30-03-2020	1805/2019 - CAMBIO TITULARIDAD CAFE BAR
795	LIC14I0YW	DENEGAR LICENCIA DE OBRAS Y USOS NO AJUSTADOS A LA LICENCIA CONCEDIDA PARA NAVE AGRÍCOLA. POLIGONO 56, PARCELA 236 Y QUE NO HAN SIDO LEGALIZADAS EN LLODARES 57 Y REQUERIR SU DEMOLICIÓN Y/O ABANDONO DE LOS USOS.	30-03-2020	2485/2019 - OBRAS Y USOS, NO AJUSTADOS A LA LICENCIA CONCEDIDA PARA NAVE AGRÍCOLA. POLIGONO 56, PARCELA 236.
796	LIC14I0YT	DENEGAR A D. MIGUEL ANGEL SUÁREZ FERNÁNDEZ LAS OBRAS DE CIERRE DE FINCA EN AVDA. EL CAMPÓN 92 Y REQUERIRLE PARA SU DEMOLICIÓN	30-03-2020	186/2017 - L.O. CIERRE FINCA. EJECUCION DE OBRAS SIN LICENCIA.
797	GYR14I13R	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	31-03-2020	1758/2018 - DONACION LOCAL COMERCIAL.
798	GYR14I13Q	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	31-03-2020	1757/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE EVANGELINA GARCIA FERNANDEZ DEL 50% DE DOS INMUEBLES.
799	GYR14I13P	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	31-03-2020	1756/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JUAN JOSE VIOR SUAREZ DEL 50% DE TRES INMUEBLES Y DEL 33,333% DE OTRO.
800	GYR14I13O	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	31-03-2020	1755/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ENCARNACION LOPEZ MAYA DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
801	GYR14I13N	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	31-03-2020	1679/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE DELFINA GONZALEZ CAMPA DEL 100% DE DOS CASAS.
802	GYR14I13M	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	31-03-2020	1674/2018 - COMPRAVENTA PISO.
803	GYR14I13Y	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2020	31-03-2020	58/2020 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2020
804	GIN14I0E1	DECRETO F/2020/12	31-03-2020	
805	GIN14I0E3	DECRETO F/2020/13	31-03-2020	
806	PER14I0HF	MEDIDAS MUNICIPALES POR LA SITUACION DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19	31-03-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
807	PER14I0HK	EJECUCION SENTENCIA COORDINADOR PLAN SAPLA	01-04-2020	642/2020 - MEDIDAS MUNICIPALES POR LA SITUACION DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19
808	SSO14I0I9	SALARIO SOCIAL BASICO - PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2020: PERSONAS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN EL "CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR B"	01-04-2020	229/2020 - SALARIO SOCIAL BASICO - PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2020
809	GIN14I0E6	MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/8/2020 DE GENERACION DE CREDITO. CONTRATO EN PRACTICAS 2019/2020.	01-04-2020	636/2020 - MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/8/2020 DE GENERACION DE CREDITO. CONTRATO EN PRACTICAS 2019/2020.
810	PER14I0HN	SUSTITUCIÓN TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL	02-04-2020	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
811	PER14I0HM	RECTIFICACION ERROR MATERIAL	02-04-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE

				CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
812	GYR14I14A	REVOCACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE FECHA DE MARZO DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBA EL PADRON DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2020	02-04-2020	62/2020 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2020
813	GYR14I14O	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020	03-04-2020	55/2020 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO - AÑO 2020
814	GIN14I0EC	DECRETO F/2020/14	03-04-2020	
815	LIC14I14K	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)- CERTIFICACIÓN TERCERA	03-04-2020	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
816	LIC14I14Q	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2) - CERTIFICACIÓN CUARTA	03-04-2020	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
817	LIC14I14R	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2) - QUINTA CERTIFICACIÓN	03-04-2020	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
818	GYR14I14K	APROBACION LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES A MARZO DE 2020	03-04-2020	351/2019 - CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS DE FERROTA.
819	CON14I07N	CONTRATO MENOR DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICION DEL CURSO DE OPERARIO DE ALMACEN SUBVENCIONADO POR ASTURIANA DE ZINC. RESOLUCION SUSPENDIENDO CONTRATO	06-04-2020	549/2019 - AUTORIZACION COLOCACION SINTETICO SEGUN PLANO CON MATERIAL SOBRENTE OBRA CAMPO RAICES
820	PER14I0I8	EXCLUSIÓN DEFINITIVA POR RENUNCIA	06-04-2020	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
821	PER14I0I7	EXCLUSIÓN POR RENUNCIA	06-04-2020	1319/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 14-2019)
822	GYR14I14X	APROBACIÓN DEL NUEVO PADRON DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS. CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2020, GENERADO CON MOTIVO DE LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19.	06-04-2020	62/2020 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2020
823	CON14I07Q	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS SOBRE PROYECTO TRANSIT-PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR. RESOLUCION SUSPENSION CONTRATO	06-04-2020	214/2020 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS SOBRE PROYECTO TRANSIT-PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR.
824	OYS14I0BM	ALTA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO	06-04-2020	541/2020 - ALTA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO
825	CON14I07P	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO SOCIOEDUCATIVO TITULADO "PROMOCION DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA".. RESOLUCION SUSPENDIENDO CONTRATO	06-04-2020	656/2019 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO SOCIOEDUCATIVO TITULADO "PROMOCION DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"
826	CON14I07M	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO. RESOLUCION SUSPENDIENDO CONTRATO	06-04-2020	2885/2019 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO
827	CON14I07L	CONTRATACION SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES. RESOLUCION SUSPENDIENDO CONTRATO	06-04-2020	974/2018 - CONTRATACION SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES
828	CON14I07J	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE ARNAO Y SU . PROPUETA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCION SUSPENDIENDO CONTRATO	06-04-2020	1041/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE ARNAO Y SU ENTORNO
829	PER14I0HV	DECLARANDO SALVAMENTO Y SOCORRISMO SERVICIO ESENCIAL	06-04-2020	684/2020 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

			SOCORRISTA ACUATICO 2020	
830	SSO14I0IC	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	06-04-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
831	PER14I0HU	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. MARZO 2020	06-04-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
832	CTE14I03F	DEVOLUCION DE FIANZA CONSTITUIDA EN GARANTIA DE POSIBLES DAÑOS AL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR ALTA DE AGUA EN LA BURIA 56A	07-04-2020	150/2020 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2020
833	GYR14I151	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019	07-04-2020	542/2020 - ALTA DE ALCANTARILLADO
834	ACT14I0EC	P.A. 162/2020 INTERPUESTO POR D. JOSÉ HUGO GERRA GONZÁLEZ FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EN MATERIA DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	07-04-2020	1036/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS CARRIL BICI
835	GYR14I15P	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-04-2020	1773/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
836	GYR14I15O	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-04-2020	1764/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FELIX MANUEL GARCIA PRADO DEL 25% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
837	GYR14I15N	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-04-2020	1763/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOAQUIN HEVIA RODRIGUEZ DEL 100 % DE UNA VIVIENDA.
838	GYR14I15M	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-04-2020	1761/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL JESUS RUIZ URCELAY DEL 50% DE UN PISO.
839	GYR14I15L	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-04-2020	1760/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE NATIVIDAD GARCIA FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
840	GYR14I15K	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-04-2020	1759/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA CAMPA SUAREZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
841	PER14I0IQ	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS TECNICA EDUCACION INFANTIL	08-04-2020	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
842	PER14I0IO	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS TÉCNICA EN EDUCACION INFANTIL	08-04-2020	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
843	PER14I0IG	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS DE TECNICA EN EDUCACION INFANTIL	08-04-2020	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
844	DES14I0AI	PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	08-04-2020	2418/2019 - PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
845	PER14I0IH	EXCLUSIÓN DEFINITIVA POR RENUNCIA	08-04-2020	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
846	PER14I0IV	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS TEI	08-04-2020	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
847	PER14I0IS	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS TEI	08-04-2020	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
848	CON14I07X	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	08-04-2020	1406/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
849	CON14I07V	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA PARA EL CURSO 2018-2019. RESOLUCION SUSPENDIENDO EL CONTRATO.	08-04-2020	1450/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA PARA EL CURSO 2018-2019.
850	CON14I07Y	CONTRATACION SERVICIO CATERING ESCUELAS INFANTILES 0-3 AÑOS. RESOLUCION SUSPENDIENDO EL CONTRATO.	08-04-2020	816/2019 - CONTRATACION SERVICIO CATERING ESCUELAS INFANTILES 0-3 AÑOS
851	AGE14I03J	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y OTRAS INCIDENCIAS. RESOLUCION REDUCIENDO SERVICIO DE TAXIS.	08-04-2020	55/2019 - FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y OTRAS INCIDENCIAS
852	GYR14I167	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	08-04-2020	1850/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE RAMON VARELA PRENDES DEL 100% DE UNA CASA.

853	GYR14I166	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	08-04-2020	1844/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SERAFIN ARENAS SECO DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
854	GYR14I165	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	08-04-2020	1837/2018 - COMPRAVENTA PISO.
855	ALC14I09F	RESOLUCIÓN DE ADHESIÓN A LA COMPRA CENTRALIZADA POR EL SESPA DE EPI¿S PARA CUBRIR LAS NECESIDADES GENERADAS POR LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19	08-04-2020	
856	PER14I0IY	EXCLUSIÓN POR RENUNCIA	14-04-2020	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
857	LIC14I15T	REFORMA EN COCINA	14-04-2020	322/2019 - CAMBIO DE AZULEJOS DEL SUELO Y PAREDES DE LA COCINA Y CAÑERIAS DE AGUA Y CALEFACCION
858	LIC14I14G	LEGALIZACIÓN OBRAS SIN LICENCIA	14-04-2020	888/2017 - OBRAS SIN LICENCIA
859	GIN14I0F9	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/15	14-04-2020	
860	BIE14I09Q	MERCADO SEMANAL 2020. AUTORIZACION HABILITADO	14-04-2020	2200/2019 - MERCADO SEMANAL 2020
861	GYR14I168	RESOLUCION APROBANDO LA SUSPENSION DE LA FACTURACION A LAS ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA POR LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19	14-04-2020	64/2020 - PADRON 1º TRIMESTRE 2020. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO
862	GIN14I0FJ	MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO (1-9-2020)	16-04-2020	720/2020 - MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO (1-9-2020)
863	PER14I0JD	EXCLUSIÓN POR RENUNCIA	16-04-2020	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
864	PER14I0JC	EXCLUSIÓN POR RENUNCIA	16-04-2020	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
865	PER14I0JB	EXCLUSIÓN POR RENUNCIA	16-04-2020	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
866	PER14I0J9	HORAS EXTRAORDINARIAS. MARZO 2020	16-04-2020	149/2020 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2020
867	PER14I0J8	ASIGNACION DE FUNCIONES DE OFICIAL PINTOR Y COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	16-04-2020	1479/2010 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO
868	CON14I083	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION FINALIZANDO PRESTACION SERVICIO	16-04-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
869	LIC14I10F	LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACIÓN CASETA DE MADERA EN FINCA	16-04-2020	2286/2019 - INSTALACION CASETA DE MADERA EN FINCA
870	PER14I0J7	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: ESTADILLOS 14 A 15/2020	16-04-2020	148/2020 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2020
871	CON14I084	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN C.P. MANUEL ALVAREZ IGLESIAS (SALINAS). RESOLUCION DE SUSPENSION DEL CONTRATO.	16-04-2020	1310/2019 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN C.P. MANUEL ALVAREZ IGLESIAS (SALINAS)
872	LIC14I18B	AUDIENCIA PREVIA A RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE ORDENE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MEDIDAS PROPUESTAS EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA	16-04-2020	719/2020 - DERRUMBE TECHUMBRE Y ALERO VIVIENDA UNIFAMILIAR
873	LIC14I0ZG	SITO EN LAS CHAVOLAS Nº 22 LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN FACHADAS	16-04-2020	643/2020 - REPARACION FACHADAS
874	LIC14I14E	LICENCIA DE OBRA DE REVISION TRAMIENTO DE IMPERMEABILIZACION FACHADA	16-04-2020	622/2020 - OBRA DE REVISION TRAMIENTO DE IMPERMEABILIZACION FACHADA
875	LIC14I0XW	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN BAÑERA POR DUCHA	16-04-2020	551/2020 - SUSTITUCION BAÑERA POR DUCHA
876	LIC14I0XX	LICENCIA DE OBRA PARA ALICATADO DE ASEO	16-04-2020	579/2020 - ALICATADO DE ASEO
877	LIC14I0XR	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA PARCIAL DE BAÑO, PINTURA Y CARPINTERIA	16-04-2020	465/2020 - REFORMA PARCIAL DE BAÑO, PINTURA Y CARPINTERIA
878	LIC14I0XS	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE ESCALERAS	16-04-2020	459/2020 - PINTURA DE ESCALERAS
879	LIC14I0X0	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA VIVIENDA	16-04-2020	2646/2019 - REFORMA VIVIENDA
880	BIE14I0AD	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA	16-04-2020	326/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA
881	BIE14I0AA	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR CAIDA SEÑAL DE PODA QUE GOLPEA EN COCHE	16-04-2020	155/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR CAIDA SEÑAL DE PODA QUE GOLPEA EN COCHE
882	SSO14I0KA	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020: AYUDAS COMEDOR ESCOLAR	17-04-2020	838/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO AL COLISIONAR CON ARBOL
883	PER14I0JK	EXCLUSIÓN TEMPORAL DE BOLSA DE EMPLEO	17-04-2020	968/2018 - RECLAMACION GASTOS VETERINARIOS ORIGINADOS POR





# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

884	PER1410JJ	EXCLUSION DEFINITIVA POR RENUNCIA	17-04-2020	PERRA ENCONTRADA EN SALINAS Y RECOGIDA EN DOMICILIO EN BUSCA DE ADOPTANTE 1109/2018 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
885	LIC141193	LEGALIZACIÓN OBRAS SIN LICENCIA	17-04-2020	1144/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
886	LIC141192	LEGALIZACIÓN LICENCIA CAMBIO DE AZULEJOS DEL SUELO Y PAREDES DE LA COCINA Y CAÑERIAS DE AGUA Y CALEFACCION	17-04-2020	1187/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
887	SSO1410KB	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	17-04-2020	1202/2018 - RECLAMACION PATRIMONIAL DAÑOS OCASIONADOS POR CONTENEDOR DE BASURA
888	BIE1410AE	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA	17-04-2020	1363/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
889	LIC14118X	ORDENAR LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE MÚSICA AMPLIFICADA SIN LICENCIA EN LA TERRAZA SITA EN C/PABLO IGLESIAS Nº 2	17-04-2020	1585/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
891	LIC14119G	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA L.O. EDIFICIO DE VIVIENDAS	17-04-2020	1670/2018 - RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO
892	GYR14118D	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	17-04-2020	1684/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CAIDA VIA PUBLICA
893	GYR14118F	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	17-04-2020	1685/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO
894	GYR14118E	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-04-2020	1970/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
895	LIC141128	DESISTIMIENTO CIERRE TERRAZA	17-04-2020	1971/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EN VEHICULO OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE LANZAMIENTO DE FUEGOS ARTIFICIALES
896	LIC1410YJ	DECLARAR DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA PICAR FACHADA Y COLOCACION TEJAS	17-04-2020	2023/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN LAS TUBERIAS DEL GAS DE VIVIENDA COMO CONSECUENCIA DE TRABAJOS DE CAMBIO DE LUZ PUBLICA
897	LIC1410YH	DENEGAR SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE DIVISION DE GARAJE	17-04-2020	2721/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ACCIDENTE EN CARRIL BICI
898	LIC141129	DESISTIMIENTO. CONSTRUCCION DE PARRILLA Y PERGOLA	17-04-2020	623/2019 - CONSTRUCCION DE PARRILLA Y PERGOLA
899	LIC1410XK	DECLARAR DESISTIMIENTO PARCELACION FINCA	17-04-2020	5/2020 - PARCELACION FINCA
900	LIC1410X7	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑOS Y COCINA Y PINTURA	17-04-2020	434/2020 - REFORMA DE BAÑOS Y COCINA Y PINTURA
901	OYS1410BY	RENOVACION DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLON	17-04-2020	1940/2018 - RENOVACION DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLON
902	PER1410JM	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA	20-04-2020	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
903	SSO1410KD	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	20-04-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
904	GYR14118I	MODIFICACION ANEXO RESOLUCION DE SUSPENSION FACTURACION BASURA POR EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID 19	20-04-2020	64/2020 - PADRON 1º TRIMESTRE 2020. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO
905	LIC14118C	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PARCELACIÓN DE FINCA EN DOS	20-04-2020	2670/2019 - PARCELACION DE FINCA EN DOS
906	LIC1411A8	LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACIÓN DE ELEVADOR VERTICAL	20-04-2020	582/2020 - COLOCACION DE ELEVADOR VERTICAL
907	LIC1411A5	LICENCIA DE OBRA PARA ADECUACION LOCAL PARA CENTRO DE ESTETICA	20-04-2020	2158/2019 - ADECUACION LOCAL PARA CENTRO DE ESTETICA
908	SSO1410LA	EXENCION TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. AÑO 2020	21-04-2020	2406/2019 - EXENCION TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. AÑO 2020
909	DES1410B0	TALLER DE EMPLEO 2018-2019	21-04-2020	2046/2018 - TALLER DE EMPLEO 2018-2019
910	PER1410JO	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD	21-04-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
911	CON141088	CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA REDACCION DE MEMORIAS TECNICAS PARA INICIO DE ACTIVIDAD. RESOLUCION AMPLIANDO PLAZO DE EJECUCION (CRISIS SANITARIA COVID - 19)	21-04-2020	471/2020 - CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA REDACCION DE MEMORIAS TECNICAS PARA INICIO DE ACTIVIDAD
912	DES1410B3	TALLER DE EMPLEO 2018-2019	21-04-2020	2046/2018 - TALLER DE EMPLEO 2018-2019

913	LIC14I0ZH	LICENCIA DE OBRA PARA ACOMETIDA ELECTRICA CON INSTALACION DE UN APOYO DE HORMIGON EN FINCA PRIVADA	21-04-2020	248/2020 - ACOMETIDA ELECTRICA CON INSTALACION DE UN APOYO DE HORMIGON EN FINCA PRIVADA
914	LIC14I0YI	AAUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA PARA LA CONSTRUCCION DE 82 M DE CANALIZACION CON 2 C PVC POR ACERA Y CRUCE DE CALZADA PARA UNIR LA ARQUETA SITUADA EN LA ACERA DE LA CALLE TEODORO LOPEZ CUESTA CON EL IES SALINAS.	21-04-2020	37/2020 - SOLICITUD PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE 82 M DE CANALIZACION CON 2 C PVC POR ACERA Y CRUCE DE CALZADA PARA UNIR LA ARQUETA SITUADA EN LA ACERA DE LA CALLE TEODORO LOPEZ CUESTA CON EL IES SALINAS.
915	PER14I0JX	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	22-04-2020	1565/2018 - FUNCIONARIA DE CARRERA: TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL.
916	GYR14I19G	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020	22-04-2020	56/2020 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2020
917	GYR14I19I	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-04-2020	1868/2018 - TRANSMISIÓN DE 71 INMUEBLES (PISOS, GARAJES Y TRASTEROS)
918	GYR14I19H	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-04-2020	1863/2018 - COMPRAVENTA DE PISO Y PLAZA DE GARAJE.
919	GYR14I19E	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	22-04-2020	1864/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE
920	GYR14I19F	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-04-2020	1867/2018 - COMPRAVENTA DE DUPLEX Y PLAZA DE GARAJE.
921	SSO14I0LC	EXENCION TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. AÑO 2020. CORRECCION ERROR	22-04-2020	2406/2019 - EXENCION TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. AÑO 2020
922	PER14I0JV	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIONES INFORMATIVAS DE DEPORTES Y DE FESTEJOS	22-04-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
923	LIC14I17K	LICENCIA DE OBRA PARA TALA Y SACADA DE MADERA	22-04-2020	576/2020 - LICENCIA TALA Y SACADA DE MADERA
924	LIC14I1B7	AUDIENCIA PREVIA A RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE ORDENE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y MEDIDAS PROPUESTAS EN EL INMUEBLE SITO EN LAS CHAVOLAS Nº 22	23-04-2020	719/2020 - DERRUMBE TECHUMBRE Y ALERO VIVIENDA UNIFAMILIAR
925	LIC14I1BK	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN DE FACHADA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	23-04-2020	731/2020 - REPARACION FACHADA
926	LIC14I0YK	DECLARAR DESISTIMIENTO PARA CAMBIO DE VENTANAS	23-04-2020	2448/2019 - CAMBIO DE VENTANAS
927	LIC14I17L	LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION DE CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN SALINAS	23-04-2020	1928/2019 - DECLARACION RESPONSABLE INSTALACION DE CENTRO DE TELECOMUNICACIONES EN SALINAS
928	LIC14I0ZL	LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION DE APOYO DE HORMIGON EN FINCA PRIVADA, PARA SOPORTAR LINEA AEREA DE ACOMETIDA	23-04-2020	609/2020 - INSTALACION DE APOYO DE HORMIGON EN FINCA PRIVADA, PARA SOPORTAR LINEA AEREA DE ACOMETIDA
929	LIC14I0XU	LICENCIA DE OBRA PARA TRABAJOS EN BAÑOS Y COCINA	23-04-2020	477/2020 - TRABAJOS EN BAÑOS Y COCINA
930	LIC14I0ZM	LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION DE APOYO DE HORMIGON EN FINCA PRIVADA PARA SOPORTAR LINEA AEREA DE ACOMETIDA	23-04-2020	457/2020 - INSTALACION DE APOYO DE HORMIGON EN FINCA PRIVADA PARA SOPORTAR LINEA AEREA DE ACOMETIDA
931	LIC14I1B8	INICIAR PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA, CON CARGO AL PROPIETARIO/RESPONSABLE DEL INMUEBLE, DE LO RESUELTO EN EL DECRETO MUNICIPAL Nº 1397/2019, DE FECHA 29 DE MAYO, QUE ORDENABA DEMOLICIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE BARBACOA EN ALFONSO CAM	23-04-2020	1337/2017 - DENUNCIA AUMENTO GROSOR MURO COLINDANTE ALFONSO CAMIN 9 Y LA INSTALACION BARBACOA
932	GYR14I19X	SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL MARZO 2020	24-04-2020	58/2020 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2020
933	LIC14I1C8	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN CASETÓN Y SUSTITUCIÓN DE TEJAS.	24-04-2020	588/2020 - REPARACIÓN CASETÓN Y SUSTITUCIÓN DE TEJAS.
934	CON14I08C	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE EJECUCION DE AMPLIACION Y EFORMA DE INSTALACION ELECTRICA DE LA BIBLIOTECA DEL AGUIL. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO	24-04-2020	726/2020 - CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE EJECUCION DE AMPLIACION Y EFORMA DE INSTALACION ELECTRICA DE LA BIBLIOTECA DEL AGUIL
935	GYR14I1AS	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	24-04-2020	1968/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA JOSEFA SANCHEZ ARGÜELLES DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
936	GYR14I1AR	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	24-04-2020	1967/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ENRIQUE ALVAREZ SUAREZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN TRASTERO.
937	GYR14I1AQ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	24-04-2020	1966/2018 - COMPRAVENTA PISO.
938	GYR14I1AP	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	24-04-2020	1964/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUELA MARINAS GONZALEZ DEL 100% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
939	GYR14I1AO	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	24-04-2020	1963/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
940	GYR14I1AN	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	24-04-2020	1962/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

941	GYR14I1AM	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	24-04-2020	1959/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ZORAIDA FERNANDEZ LIEBANAS DEL 25% DE UN PISO.
942	GYR14I1AL	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	24-04-2020	1873/2018 - COMPRAVENTA PISO.
943	GYR14I1AK	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	24-04-2020	1872/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA.
944	OYS14I0CI	ALTA DE ALCANTARILLADO	24-04-2020	911/2018 - CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
945	GIN14I0GG	RESOLUCION PARA APROBAR RELACION FACTURAS Nº F/2020/16	24-04-2020	542/2020 - ALTA DE ALCANTARILLADO
946	LIC14I1CI	LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACIÓN TARIMA FLOTANTE	24-04-2020	701/2020 - INSTALACION TARIMA FLOTANTE
947	PER14I0JY	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL ALBAÑIL	24-04-2020	104/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS OFICIALES ALBAÑILES

### 14.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del orden del día por la Alcaldía-Presidencia, no se producen intervenciones en el mismo.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº